



Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI

F 10.02.0-03-v1

**Presentación de Documentos para el
Consejo de Administración**

Consejo de Administración
Secretaría de Actas
magally.mora@conavi.go.cr
Teléfono 22-02-55-99 Fax: 22-02-54-00

Dependencia solicitante ¹ :		Dirección de Auditoría Interna	
Funcionarios Responsables ² :		Lic. Reynaldo Vargas Soto	
Documento a trámitar ³ : AURA-01-2022-0001 (221)		Referencia ^{3.1} : Avance relacionado con los acuerdos del Consejo de Administración contenidos en los oficios ACA 1-21-247 (65) y ACA 1-21-301 (80)	
Documentos complementarios⁴:			
<input type="checkbox"/> Legal: 4.1	<input type="checkbox"/> Técnico: 4.2	<input type="checkbox"/> Financiero: 4.3	<input type="checkbox"/> Otro: 4.4
			Especifique:4.4.1
			Legajo de Papeles de trabajo
Nº.	Nº.	Nº.	Nº.
Justificación y / o motivación del asunto ⁵ :			
<p>Determinar si la gestión de la Proveeduría del Consejo Nacional de Vialidad (AI-CONAVI) se realiza conforme al marco normativo aplicable al proceso de vencimiento de las garantías de participación de las Licitaciones Públicas Nos. 2014LN-000016-0CV00, "Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional pavimentada", 2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada" y 2014LN-000018-0CV00 "Mantenimiento periódico y rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada"</p>			
Propuesta de acuerdo ⁶ : <i>Se acuerda</i>			
N/A			
Firma y sello⁷			

Aprobado por el Consejo de Administración en Sesión No. 1043-14 de fecha 25 de setiembre de 2014.

Elaborado por Secretaria de Actas y Revisado por el Departamento de Análisis Administrativo

24 de febrero 2022.

AURA-01-2022-0001 (221)

Señores
Consejo de Administración
Consejo Nacional de Vialidad

Referencia: Reporte avance relacionado con los acuerdos del Consejo de Administración contenidos en los acuerdos ACA 1-21-247 (65) y ACA 1-21-301 (80).

Estimados señores:

En continuidad a la atención de los documentos en referencia, de acuerdo con las competencias y potestades otorgadas por el derecho vigente a las auditorías internas del Sector Público como una actividad independiente, objetiva y asesora, nos permitimos exponerles lo siguiente:

Se planteo el objetivo de Determinar si la gestión de la Proveeduría del Consejo Nacional de Vialidad (AI-CONAVI) se realiza conforme al marco normativo aplicable al proceso de vencimiento de las garantías de participación de las Licitaciones Públicas Nos. 2014LN-000016-0CV00, "Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional pavimentada", 2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada" y 2014LN-000018-0CV00 "Mantenimiento periódico y rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada", con el fin de establecer eventuales desviaciones de la normativa vigente.

En esa línea el Alcance y periodo del análisis corresponde a las acciones u omisiones realizadas por la Proveeduría en prevención del vencimiento de las garantías de participación de las Licitaciones Públicas Nos. 2014LN-000016-0CV00, "Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional pavimentada", 2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada" y 2014LN-000018-0CV00 "Mantenimiento periódico y rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada", en el proceso de ofertas realizado en el año 2015-2016.

Por lo anterior, se informa sobre los resultados obtenidos:

1- Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00 "Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional pavimentada":

24 de febrero 2022
AURA-01-2022-0001
Página -2 de 7

En esta licitación en el cartel de la licitación, no requería garantía de participación, ya que se pretendía darles una mayor participación a empresas PYME y regionales.

2- Licitación Pública No. 2014LN-000018-0CV00 “Mantenimiento periódico y rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”

Las empresas adjudicatarias del concurso, siempre se mantuvieron desde el primer acuerdo de adjudicación, se dio una única anulación de la adjudicación para la línea No. 3 en primera instancia, línea que fue sujeta de análisis por parte de la Administración a solicitud de la Contraloría General de la República y posterior se volvió a ser re-adjudicar a la empresa Constructora Hernán Solís, SRL; se presenta una segunda ronda de recursos de apelación, mismos que fueron rechazados por inadmisibles mediante la resolución No R-DCA-899-2016, quedando en firme la adjudicación de la línea 3.

Por lo anterior, las garantías de participación siempre estuvieron vigentes.

3- Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 “Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada”

1. Como antecedentes en esta licitación se tiene que: el cartel es de fecha noviembre 2014, se estableció como fecha inicial el 6 de enero de 2015 para la recepción de ofertas, pero se suspendió como resultado de objeciones al cartel y la elaboración de las respectivas enmiendas.
2. El 01 de diciembre del 2015, se realiza el acto de apertura de ofertas, a las 10 de la mañana, se recibe 10 ofertas, según consta en el Acta N°271-2015 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. (folios del 0001 al 0013)
3. En los meses de junio y julio la Proveeduría Institucional realizó las prevenciones relacionadas con la vigencia de ofertas y garantías de participación a las empresas por medio del SIFCO, a los correos electrónicos oficiales señalados como medio de comunicación. (folios 0014 al 0040)
4. El 21 de junio de 2016, la empresa Constructora Hernán Solís, indica que amplía, las ofertas de todas las líneas, sin embargo, en lo referente a las garantías de participación el documento no especifica una fecha concreta sobre la ampliación de estas, y la documentación que respalda las garantías vencían en junio y julio del 2016 como lo muestra la siguiente tabla: (folios 0041 al 0062)

Tabla 1

Reporte correos vencimiento Garantías Enviados

Proveedor	Número de garantía	Fecha de Vencimiento	Fecha que se Notificó	LICITACIÓN
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-238	6/7/2016	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 2
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-243	6/7/2016	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 7
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-245	6/7/2016	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 9
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-249	6/7/2016	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 13
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	21/6/2016	1/6/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 16
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	21/6/2016	21/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	21/6/2016	20/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	21/6/2016	20/6/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 19
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	21/6/2016	1/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	21/6/2016	21/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	21/6/2016	20/6/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 20
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	21/6/2016	1/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	21/6/2016	21/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-257	6/7/2016	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 21

Fuente: Proveduría Institucional

5. El 24 de agosto 2016 mediante el oficio No. GCSV-01-2016-3079 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, comunica el estudio técnico respectivo de cada oferta en concurso, a la Proveduría Institucional. (folios 63 al 67)
6. El 09 de setiembre del 2016, la Proveduría Institucional realiza la devolución de las garantías de participación de las líneas 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20, 21. (folio 62)
7. El 13 de setiembre del 2016, la Dirección de Costos, mediante oficio N° DCVP-43-16-0620, remite el análisis de razonabilidad de precios, a la Proveduría Institucional. (folios 67 al 70)
8. El 22 de setiembre del 2016, la empresa Constructora Hernán Solís, indica que amplía la vigencia de su oferta, en las líneas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 22 e indica que cumple con los términos y condiciones establecidos en el cartel. (folios 71 al 72)
9. El 04 de octubre del 2016, el Consejo de Administración mediante el acuerdo ACA-01-16-0797, adjudica de la línea 1 a la 21. (folios 73 al 79)

Tabla 2

Información de adjudicación final de la licitación por línea

LÍNEA N°1, Zona 1-1, San José	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°2, Zona 1-2, Puriscal	Constructora Meco, S.A.
LINEA N°3, Zona 1-3, Los Santos	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°4, Zona 1-4, Alajuela Sur	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°5, Zona 1-5, Alajuela Norte	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°6, Zona1-6, San Ramón	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°7, Zona 1-7, Cartago	Constructora Meco, S.A.
LINEA N°8, Zona 1-8, Turrialba	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°9, Zona 1-9, Heredia	Constructora Meco, S.A.
LINEA N°10, Zona 2-1, Liberia	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°11, Zona 2-2, Cañas	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°12, Zona 2-3, Santa Cruz	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°13, Zona 2-4, Nicoya	Constructora Meco, S.A.
LINEA N°14, Zona 3-1, Puntarenas	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°15, Zona 3-2, Quepos	Constructora Hernán Solís, S.R.L.
LINEA N°16, Zona 4-1, Pérez Zeledón	Constructora Meco, S.A.
LINEA N°17, Zona 4-2, Buenos Aires	Constructora Meco, S.A.
LINEA N°18, Zona 4-3, Zona Sur	Constructora Meco, S.A.
LINEA N°19, Zona 5-1, Guápiles	Constructora Meco, S.A.
LINEA N°20, Zona 5-2, Limón	Constructora Meco, S.A.
LINEA N°21, Zona 6-1, San Carlos	Constructora Meco, S.A.

Fuente: Elaboración propia a partir PRO-03-2021-0608 y el ACA 01-16-0797

4- Conclusiones

1. El marco normativo existente a la fecha de los hechos, al amparo del Artículo 39 del Reglamento a la Ley 7494 de Contratación Administrativa (RLCA), permite que el oferente deje vencer las garantías de participación sin ninguna sanción, a saber:

“En caso de que la Administración no haya dictado el acto de adjudicación en el plazo original más la eventual prórroga, los oferentes tendrán derecho a dejar sin efecto su propuesta y a que se le devuelva la garantía de participación sin que le resulte aplicable sanción alguna.”

2. La documentación suministrada por la Proveduría y de los oficios de la empresa Hernán Solís, se desprende que las ofertas se ampliaron al 21 de setiembre del 2016, pero las garantías de participación hasta junio y julio de 2016, por lo que las ofertas estaban al descubierto (sin garantías de participación) desde julio 2016.
3. En el presente caso, Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00, con la información y documentación que se ha tenido acceso, no se evidencia un eventual acuerdo entre la empresa H. Solís y Meco, para dejar vencer las garantías de participación.
4. El vencimiento de las garantías de participación, genero el siguiente efecto en los costos de las líneas, al cambiar de oferente y adjudicatario:

Tabla 3

Ofertas y Adjudicación Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00

Linea	Empresa					
	Constructora Henán Solís	Constuctora Meco			Constuctora Meco	Diferencia
	Monto ofertado	Monto ofertado	descuento ofertado	monto con descuento	Monto Adjudicado	
2	3 093 838 365,56	4 199 952 997,36	6%	3 947 955 817,52	3 947 955 817,54	854 117 451,96
7	3 833 207 871,43	4 427 708 785,60	3%	4 294 877 522,03	4 294 877 522,03	461 669 650,60
9	3 425 000 940,25	3 681 031 822,38	6%	3 460 169 913,04	3 460 169 913,04	35 168 972,79
13	3 600 560 734,06	4 067 675 701,57	8%	3 742 261 645,44	3 742 261 645,44	141 700 911,38
16	3 480 389 851,11	3 854 440 213,52	0%	3 854 440 213,52	3 854 440 213,52	374 050 362,41
19	3 327 942 428,74	3 608 501 811,56	5%	3 428 076 720,98	3 428 076 720,98	100 134 292,24
20	3 894 652 705,40	4 128 189 953,40	5%	3 921 780 455,73	3 921 780 455,73	27 127 750,33
21	3 309 375 832,83	3 603 921 440,37	0%	3 603 921 440,37	3 603 921 440,37	294 545 607,54
	27 964 968 729,38	31 571 422 725,76		30 253 483 728,63	30 253 483 728,66	2 288 514 999,25

Fuente: Elaboración propia a partir del PRO-03-2021-0608 y el ACA-01-16-0797

24 de febrero 2022
AURA-01-2022-0001
Página -6 de 7

Por lo tanto, la diferencia por el cambio de oferente y adjudicatario, en razón del vencimiento de las garantías de participación y no ampliación de las ofertas por parte de H. Solís, fue ₡2.288.514.999,25.

5- Recomendaciones:

Al Consejo de Administración:

1. Coordinar con la Dirección Ejecutiva, el envío de este documento y el legajo de papeles de trabajo, a la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), para que, como ente técnico y competente, determine la eventual existencia de prácticas comerciales que constituyan impedimentos o dificultades para la libre competencia y entorpezcan innecesariamente la fluidez del mercado u otras situaciones dentro de su competencia.
2. Remitir en coordinación con la Dirección Ejecutiva, el contenido de este documento y su legajo de papeles de trabajo, al Ministerio Público para que a la vista de las pruebas recolectadas en la causa penal 19-000025-1218-PE, determinen la eventual comisión de un delito, en las situaciones expuestas

Atentamente,

Reynaldo Vargas Soto.
Auditor Interno

C: Archivo.
Exp.04-2021

Legajo de papeles de trabajo				
Documento	Fecha	Descripción	Folio	Hecho
Acta N°271-2015	01-12-2015	Acto de apertura de ofertas	0001 a 0013	3.2
Garantías/vencimiento		Garantías de Participación	0014 a 0037	3.3
Prevención de vencimiento		Comunicación de prevención de vencimiento de garantías	0038 a 0040	3.3
Oficio sin número	21-06-2016	Ampliación de ofertas H. Solís	0041 a 0062	3.4
GCSV-01-2016-3079	24-08-2016	estudio técnico respectivo de cada oferta en concurso	0063 a 0067	3.5
Devolución de Garantías	09-09-2016	Devolución de garantías de ofertas H. Solís	0062	3.6
DCVP-43-16-0620	13-09-2016	Análisis de razonabilidad de precios	0068 a 0070	3.7
Oficio sin número	22-09-2016	Ampliación de ofertas H. Solís	0071 a 0072	3.8
ACA-01-16-0797	04-10-2016	Acuerdo de adjudicación	73 a 79	3.9
PRO-03-2021-0608	27-08-2021	Respuesta a AUOF-10-2021-0276	80 a 110	
PRO 03-2021-0798	01-11-2021	Respuesta AUOF-01-2021-0391	111 a 112	
PRO.01-2017-0705	08-08-2017	Respuesta AUOF-03-17-0229	113 a 116	
Correos	18-02-2022	Solicitud de aclaración de información	117 a 124	

ACTA N° 271- 2015

LICITACIÓN PÚBLICA N°2014LN-000017-0CV00; “MR-II: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, al ser las 10:00 horas del día martes 01 de diciembre del año 2015, se procede con el acto de apertura de ofertas de la licitación supracitada, en las oficinas centrales del CONAVI, en presencia de los abajo firmantes.

Se presentaron las siguientes ofertas:

Oferta N° 1

Empresa: Consorcio Herrera.

Vigencia de la Oferta: 180 días naturales; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;

Línea	Zona	Monto ofertado colones	Desc.	Monto Ofertado con descuento (en colones)
22	6-2 Los Chiles	3.654.758.675,00	---	-----

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia	No. de recibo de Tesorería
22	128.225.387,00	INS	Del 01-12-2015 al 15-06-2016	20150631-1

Consta 1.114 folios; Presenta 03 copias de la oferta.

Oferta N° 2

Empresa: Consorcio Albosa S.A.;

Vigencia de la Oferta: 180 días naturales; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;

Línea	Zona	Monto ofertado colones	Desc.	Monto Ofertado con descuento (en colones)
4	1-4 Alajuela Sur	3.401.079.974,85	---	-----
5	1-5 Alajuela Norte	3.696.209.047,33	---	-----
6	1-6 San Ramón	3.723.441.604,39	---	-----

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia	No. de recibo de Tesor



4	142.765.986,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2015 al 13-06-2016	2015-0005
5	144.039.060,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2015 al 13-06-2016	2015-0005
6	143.465.055,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2015 al 13-06-2016	2015-0005 y 2015-0639-1

Consta 700 folios;

Presenta 03 copias de la oferta.

Oferta N° 3

Empresa: Concreto Asfáltico Nacional S.A. (Conansa);

Vigencia de la Oferta: 200 días naturales; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;

Línea	Zona	Monto ofertado colones incluyendo el Renglón de pago 110.06	Desc.	Monto Ofertado con descuento (en colones)
1	1-1 San José	4.176.508.901,11	---	-----
2	1-2 Puriscal	4.539.116.291,20	---	-----
3	1-3 Los Santos	4.398.387.914,85	---	-----
4	1-4 Alajuela Sur	4.276.616.933,35	---	-----
5	1-5 Alajuela Norte	4.436.969.372,54	8 %	3.887.630.307,37
6	1-6 San Ramón	4.660.564.238,43	7%	4.127.928.325,47
7	1-7 Cartago	4.787.250.535,06	7%	4.240.136.188,20
8	1-8 Turrialba	4.384.936.395,91	6%	3.925.562.106,82
9	1-9 Heredia	3.979.319.506,46	---	-----
10	2-1 Liberia	4.341.200.293,49	---	-----
11	2-2 Cañas	4.238.664.240,30	---	-----
12	2-3 Santa Cruz	4.705.221.756,49	---	-----
13	2-4 Nicoya	4.393.038.741,46	---	-----
14	3-1 Puntarenas	3.885.896.245,49	---	-----
15	3-2 Quepos	3.986.836.558,52	---	-----
16	4-1 Pérez Zeledón	4.167.331.193,93	---	-----



17	4-2 Buenos Aires	4.438.860.733,64	---	-----
18	4-3 Sur Sur	4.294.245.022,71	---	-----
19	5-1 Guápiles	3.712.870.631,64	---	-----
20	5-2 Limón	4.240.762.338,66	---	-----
21	6-1 San Carlos	3.708.647.144,13	3%	3.426.083.552,20
22	6-2 Los Chiles	4.489.121.062,22	5%	4.061.585.723,00

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia	No. de recibo de Tesorería
1	138.366.375,00	Banco BCT, S.A.	01-12-2015 al 18-06-2016	20150005
2	129.857.175,00	Banco BCT, S.A.	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
3	142.830.170,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
4	142.765.986,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
5	144.039.060,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
6	143.465.055,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
7	143.400.001,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
8	131.995.101,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
9	125.681.949,00	Banco BCT, S.A.	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
10	130.204.756,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
11	130.907.207,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
12	134.092.682,00	Banco BCT, S.A.	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
13	127.067.229,00	Banco BCT, S.A.	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
14	130.791.036,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
15	121.270.638,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	201500
16	132.986.798,00	Oceánica de	01-12-2015 AL 18-06-2016	201500



		Seguros		
17	133.412.471,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
18	134.649.479,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
19	132.516.492,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
20	129.851.245,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
21	121.605.950,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005
22	128.225.387,00	Oceánica de Seguros	01-12-2015 AL 18-06-2016	20150005

Consta 3909 folios;

Presenta 03 copias de la oferta.

Oferta N° 4

Empresa: Consorcio Grupo Orosi;

Vigencia de la Oferta: 200 días hábiles; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;

Línea	Zona	Monto ofertado colones	Desc.	Monto Ofertado con descuento (en colones)
3	1-3 Los Santos	4.901.636.642,25	5%	4.656.554.810,14
7	1-7 Cartago	12.819.647.149,33	6%	12.050.468.320,37
8	1-8 Turrialba	4.297.324.658,59	5%	4.082.458.425,66
10	2-1 Liberia	4.213.026.202,84	7.5%	3.897.049.237,63
12	2-3 Santa Cruz	4.392.719.858,91	5%	4.173.083.865,97
13	2-4 Nicoya	4.151.472.138,91	5%	3.943.898.531,97

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia	No. de recibo de Tesorería
3	143.000.000,00	Oceánica de Seguros S.A.	01-12-2015 al 30-09-2016	2015-0005
7	144.000.000,00	Oceánica de Seguros S.A.	01-12-2015 al 30-09-2016	2015-0005
8	132.000.000,00	Oceánica de Seguros S.A.	01-12-2015 al 30-09-2016	2015-0005
10	131.000.000,00	Oceánica de Seguros S.A.	01-12-2015 al 30-09-2016	2015-0005



12	135.000.000,00	Oceánica de Seguros S.A.	01-12-2015 al 30-09-2016	2015-0005
13	128.000.000,00	Oceánica de Seguros S.A.	01-12-2015 al 30-09-2016	2015-0005

Consta 1.344 folios; Presenta 03 copias de la oferta y un CD.

Oferta N° 5

Empresa: Consorcio DyM;

Vigencia de la Oferta: 250 días naturales; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;

Línea	Zona	Monto ofertado colones	Desc. (*)	Monto Ofertado con descuento (en colones)
8	1-8 Turrialba	3.704.054.451,73	3%	-----
10	2-1 Liberia	3.492.941.385,69	2%	-----
11	2-2 Cañas	3.656.765.031,35	3%	-----
14	3-1 Puntarenas	3.384.827.326,57	2,5%	-----
19	5-1 Guápiles	3.545.098.390,66	4.5%	-----
20	5-2 Limón	4.047.065.124,30	3%	-----
21	6-1 San Carlos	3.511.407.088,83	6%	-----
22	6-2 Los Chiles	3.536.704.787,08	5.5%	-----

(*) Descuento ofrecido en todos los renglones de pago

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia	No. de recibo de Tesorería
8	131.995.101,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2016 al 01-06-2016	2015-0007
10	130.204.756,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2016 al 01-06-2016	2015-0006
11	130.907.207,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2016 al 01-06-2016	2015-0005
14	130.791.036,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2016 al 01-06-2016	2015-0004
19	132.516.492,00	Cathay de Costa Rica,	01-12-2016 al 01-06-2016	2015-0005



		S.A.		
20	129.851.245,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2016 al 01-06-2016	2015-0002
21	121.605.950,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2016 al 01-06-2016	2015-0001
22	128.225.387,00	Cathay de Costa Rica, S.A.	01-12-2016 al 01-06-2016	2015-0008

Consta 1.304 folios;

Presenta 03 copias de la oferta.

Oferta N° 6

Empresa: Constructora Meco, S.A.;

Vigencia de la Oferta: 200 días naturales; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;

Línea	Zona	Monto ofertado colones	Desc.	Monto Ofertado con descuento (en colones)
1	1-1 San José	3.858.066.365,82	6%	3.626.582.383,87
2	1-2 Puriscal	4.199.952.997,36	6%	3.947.955.817,52
3	1-3 Los Santos	4.062.563.567,05	3%	3.940.686.660,04
4	1-4 Alajuela Sur	3.952.294.208,21	6%	3.715.156.555,71
5	1-5 Alajuela Norte	4.113.242.012,06	5%	3.907.579.911,45
6	1-6 San Ramón	4.314.095.233,16	3%	4.184.672.376,17
7	1-7 Cartago	4.427.708.785,60	3%	4.294.877.522,04
8	1-8 Turrialba	4.059.661.674,18	2%	3.978.468.440,70
9	1-9 Heredia	3.681.031.822,38	6%	3.460.169.913,04
10	2-1 Liberia	4.026.096.012,95	5%	3.824.791.212,30
11	2-2 Cañas	3.922.857.741,21	5%	3.726.714.854,15
12	2-3 Santa Cruz	4.360.240.876,62	8%	4.011.421.606,49
13	2-4 Nicoya	4.067.675.701,57	8%	3.742.261.645,45
14	3-1 Puntarenas	3.598.718.768,77	5%	3.418.782.830,33
15	3-2 Quepos	3.678.735.036,00	3%	3.568.372.984,92
16	4-1 Pérez Zeledón	3.854.440.213,52	---	-----
17	4-2 Buenos Aires	4.107.779.033,49	3%	3.984.545.662,48



18	4-3 Sur Sur	3.974.536.314,70	5%	3.775.809.498,97
19	5-1 Guápiles	3.608.501.811,56	5%	3.428.076.720,98
20	5-2 Limón	4.128.189.953,40	5%	3.921.780.455,73
21	6-1 San Carlos	3.603.921.440,37	---	-----
22	6-2 Los Chiles	4.278.528.082,20	---	-----

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia	No. de recibo de Tesorería
1	138.366.375,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150608-1
2	129.857.175,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150610-1
3	142.830.170,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150612-1
4	142.765.986,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150615-1
5	144.039.060,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150616-1
6	143.465.055,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	2015-0005
7	143.400.001,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	2015-0005
8	131.995.101,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	2015-0005
9	125.681.949,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	2015-0005
10	130.204.756,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150626-1
11	130.907.207,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	2015-0005
12	134.098.682,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150627-1
13	127.067.229,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150609-1
14	130.791.036,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150611-1
15	121.270.638,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150613-1
16	132.986.798,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	2015061-



17	133.412.471,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150617-1
18	134.649.479,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150619-1
19	132.516.492,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	2015-0005
20	129.851.245,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	2015-0005
21	121.605.950,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150623-1
22	128.225.387,00	Bac de San José	01-12-2015 al 18-06-2016	20150624-1

Consta 6.990 folios;

Presenta 03 copias de la oferta.

Oferta N° 7

Empresa: Constructora Hernán Solís, S.R.L.;

Vigencia de la Oferta: 250 días naturales; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;

Línea	Zona	Monto ofertado colones	Desc.	Monto Ofertado con descuento (en colones)
1	1-1 San José	3.528.231.734,26	---	-----
2	1-2 Puriscal	3.903.838.365,56	---	-----
3	1-3 Los Santos	3.898.532.965,35	---	-----
4	1-4 Alajuela Sur	3.529.360.275,30	---	-----
5	1-5 Alajuela Norte	3.600.155.392,43	---	-----
6	1-6 San Ramón	3.833.211.524,73	---	-----
7	1-7 Cartago	3.833.207.871,43	---	-----
8	1-8 Turrialba	3.468.301.646,05	---	-----
9	1-9 Heredia	3.425.000.940,85	---	-----
10	2-1 Liberia	3.695.994.948,89	---	-----
11	2-2 Cañas	3.368.497.333,86	---	-----
12	2-3 Santa Cruz	3.737.715.749,06	---	-----
13	2-4 Nicoya	3.600.560.734,06	---	-----
14	3-1 Puntarenas	3.132.911.259,21	---	-----
15	3-2 Quepos	3.480.934.442,58	---	-----



16	4-1 Pérez Zeledón	3.480.389.851,11	---	-----
17	4-2 Buenos Aires	4.193.069.720,41	---	-----
18	4-3 Sur Sur	4.067.337.040,62	---	-----
19	5-1 Guápiles	3.327.942.428,74	---	-----
20	5-2 Limón	3.894.652.705,40	---	-----
21	6-1 San Carlos	3.309.375.832,83	---	-----
22	6-2 Los Chiles	4.656.270.115,07	---	-----

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia (*)	No. de recibo de Tesorería
1	138.366.375,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
2	129.857.175,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
3	142.830.170,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
4	142.765.986,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
5	144.039.060,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
6	143.465.055,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
7	143.400.001,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
8	131.995.101,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
9	125.681.949,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
10	130.204.756,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0005
11	130.907.207,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0008
12	134.098.682,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0009
13	127.067.229,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0011
14	130.791.036,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-00
15	121.270.638,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-00



16	132.986.798,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0013
17	133.412.471,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0014
18	134.649.479,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0015
19	132.516.492,00	Oceánica de Seguros	Addenda del 28-02-2016 al 21-06-2016	2015-0016
20	129.851.245,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0017
21	121.605.950,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0018
22	128.225.387,00	Oceánica de Seguros	12-08-2015 al 21-06-2016	2015-0019

(*) ver addendas

Consta 4.870 folios; Presenta solamente una copia. Se le indica al oferente que debe presentar las copias faltantes al día siguiente de este Acto de Recepción y Apertura de ofertas (a saber al día 02 de diciembre del 2015, antes de las 12:00 horas).

Oferta N° 8

Empresa: Constructora Sánchez Carvajal, S.A.;

Vigencia de la Oferta: 180 días naturales; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;

Línea	Zona	Monto ofertado colones	Desc.	Monto Ofertado con descuento (en colones)
4	1-4 Alajuela Sur	3.800.265.448,40	7.5%	-----
5	1-5 Alajuela Norte	3.925.728.172,09	7.0%	-----
6	1-6 San Ramón	4.124.198.449,00	7.0%	-----
11	2-2 Cañas	3.610.866.904,15	7.0%	-----
14	3-1 Puntarenas	3.527.715.897,63	7.0%	-----
15	3-2 Quepos	3.448.358.660,68	7.0%	-----
21	6-1 San Carlos	3.283.761.061,69	7.0%	-----
22	6-2 Los Chiles	3.544.164.062,66	7.0%	-----

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia (*)	No. de rec de Tesoro



4	143.000.000,00	Banco Improsa	12-08-2015 al 28-06-2016	2015-0020
5	145.000.000,00	Banco Improsa	12-08-2015 al 28-06-2016	2015-0021
6	144.000.000,00	Banco Improsa	12-08-2015 al 28-06-2016	2015-0022
11	131.000.000,00	Banco Improsa	12-08-2015 al 28-06-2016	2015-0023
14	131.000.000,00	Banco Improsa	20-02-2015 al 28-06-2016	2015-0024
15	122.000.000,00	Banco Improsa	20-02-2015 al 28-06-2016	2015-0025
21	122.000.000,00	Banco Improsa	20-02-2015 al 28-06-2016	2015-0026
22	129.000.000,00	Banco Improsa	20-02-2015 al 28-06-2016	2015-0027

(*) ver addendas

Consta 1.066 folios; Presenta 03 copias de la oferta.

Oferta N° 9

Empresa: Quebradores del Sur, S.A.;

Vigencia de la Oferta: 180 días naturales; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;

Línea	Zona	Monto ofertado colones	Desc.	Monto Ofertado con descuento (en colones)
16	4-1 Pérez Zeledón	4.085.797.700,23	6.50%	3.820.220.849,72
17	4-2 Buenos Aires	4.226.696.590,94	---	-----

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia	No. de recibo de Tesorería
16	132.986.798,00	Banco Improsa, S.A.	01-12-2015 al 06-06-2016	20150603-1
17	133.412.471,00	Banco Improsa, S.A.	01-12-2015 al 06-06-2016	20150604-1

Consta 984 folios; Presenta 03 copias de la oferta.

Oferta N° 10

Empresa: Constructora Santa Fe, Limitada;

Vigencia de la Oferta: 180 días naturales; Plazo de ejecución: 1.460 días naturales;



Línea	Zona	Monto ofertado colones	Desc.	Monto Ofertado con descuento (en colones)
1	1-1 San José	4.408.472.144,43	---	-----
4	1-4 Alajuela Sur	4.388.803.342,73	---	-----
5	1-5 Alajuela Norte	4.607.385.299,37	---	-----
9	1-9 Heredia	4.300.683.347,91	---	-----
10	2-1 Liberia	3.925.165.133,68	---	-----
11	2-2 Cañas	3.947.578.704,93	---	-----
12	2-3 Santa Cruz	4.052.582.943,96	---	-----
13	2-4 Nicoya	3.816.129.649,00	---	-----
19	5-1 Guápiles	4.248.438.038,16	---	-----
20	5-2 Limón	4.108.952.395,12	---	-----

Línea	Monto garantía participación (en colones)	Banco	Vigencia	No. de recibo de Tesorería
1	138.366.375,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0005
4	142.765.986,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0005
5	144.039.060,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0005
9	125.681.949,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0005
10	130.204.756,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0005
11	130.204.756,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0005
12	134.098.682,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0005
13	127.067.229,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0009
19	132.516.492,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0010
20	129.851.245,00	INS	01-12-2015 al 01-06-2016	2015-0011

Consta 1.140 folios;

Presenta 03 copias de la oferta.



Comentarios:

Se indica por parte de la Administración a los representantes de la oferta de Constructora Hernán Solís, S.R.L., que presenta solamente una copia de la oferta y que deben presentar las copias faltantes al día siguiente de este Acto de Recepción y Apertura de ofertas (a saber al día 02 de diciembre del 2015, antes de las 12:00 horas). Por parte de la empresa Consorcio Grupo Orosi, se indica en su folio 17, que los ítems o renglón de pago, CR.253.05, la cantidad indicada está ingresada de manera errónea, siendo lo correcto 6.500 metros cúbicos, según lo estipulado en el cartel. De igual forma, el ítem CR.253.04 (a1) la cantidad indicada está ingresada de manera errónea, siendo lo correcto 3.900 metros cúbicos según lo estipulado en el cartel. No habiendo más comentarios, se procede con el cierre del acto de apertura de ofertas al ser las 13:45 horas del mismo día y lugar ya indicado.

<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>Empresa</u>	<u>Firma</u>
---------------	---------------	----------------	--------------



2015-0684 J. 6/7/16



OCEÁNICA DE SEGUROS

APOYO SEGURO

CERTIFICADO INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y A PRIMER REQUERIMIENTO

1 0047

SEGURO DE CAUCION

No. PÓLIZA: CAUC-257

VIGENCIA: 12/08/2015 AL 28/02/2016

Tomador: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.

Cedula o RIF: 3-102-008555

Asegurado: CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Cedula o RIF: 3-007-231686

Fecha de Emisión del Certificado: 03/08/2015

0015487

DATOS DE LA GARANTIA:

Monto de suma asegurada: **₡ 121.605.950,00**

En letras: **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES EXACTOS**

Garantía de tipo: **PARTICIPACION**

OBJETO DE LA GARANTIA:

EL PRESENTE CERTIFICADO GARANTIZA LA PARTICIPACION DE CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L., EN LA LICITACION PUBLICA NO. 2014LN-000017-OCV00

PROYECTO:

"MANTENIMIENTO RUTINARIO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA, CONTINGENCIAS Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA"

LINEA: 21 ZONA: 6-1 REGION VI HUETAR NORTE

*Análisis, por obra
Meso.*

UL

Para hacer efectiva esta garantía será necesaria la presentación a OCEÁNICA de este documento original y sus enmiendas si las hubiere. El cobro o ejecución de esta garantía deberá ser hecho por el Asegurado brindando una declaración escrita del siniestro a OCEÁNICA, acompañada de una solicitud para la Ejecución del Certificado de Caucción; poner a disposición de OCEÁNICA todos los informes y pruebas al respecto en los que se explique la situación que originó el daño y se demuestre haber utilizado todos los medios razonables a su alcance para disminuir las consecuencias de la pérdida o del daño. En los casos en que por naturaleza de la Obligación se requiera, OCEÁNICA tendrá el derecho a investigar e inspeccionar cualquier predio y/o sitio de obra declarado en las Condiciones Particulares.

Recibida una solicitud de Ejecución por parte del Asegurado, OCEÁNICA procederá a realizar el pago requerido dentro de las condiciones del presente Certificado, sin asumir ninguna obligación, deber, responsabilidad o compromiso por la veracidad de lo indicado por el Asegurado, ni se obliga a intervenir en las inspecciones o verificaciones, todo lo cual queda a riesgo del Tomador. El Asegurado deberá notificar a OCEÁNICA en forma inmediata, cualquier gestión que haga ante el Tomador cuando exista presunción de incumplimiento, o cualquier incumplimiento que pueda lugar a reclamación bajo este Seguro de Caucción. Si al vencimiento de la garantía no hubiese sido hecha efectiva, su validez caduca automáticamente y quedara desligado de todo compromiso o responsabilidad, no solo para su futuro sino también en referente a hechos ocurridos durante la vigencia de esta garantía.

Lugar y fecha: San José, 03 de agosto del 2015

Coordinador de Caucción
Eduardo Brenes Garro



OCEÁNICA DE SEGUROS

APOYO SEGURO

Céd: 3-101-666929

Vicepresidente Ejecutivo
Lic. Douglas Castro Sánchez



Ver en...

ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 27 de Noviembre del 2015

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número CAUC-257, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Publica No. **2014LN-000017-OCV00**, Proyecto: "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 21 Zona: 6-1 Region VI Huetar Norte, La cual tendrá la siguiente fecha: **28/02/2016 AL 21/06/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 121.605.950,00 (ciento veintiún millones seiscientos cinco mil novecientos cincuenta colones exactos)

Concebimos poder atendido y aclarado dicho punto.

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015.

Atentamente;



Eduardo Brenes Garro
Coordinador de Caucción
Oceánica de Seguros S.A.

Garantías Anteriores

Proceso:		Garantía: 20150684	
Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.		Total Garantía: 121,605,950.00	
Tipo Garantía: Participación		Moneda: Colones	
Estado: Vigente		Versión: 1	
Fecha Recepción: 01/12/2015 11:12:22			
Número de Control: 9216			

Nº Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-257	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	121605950.0000	Colones	30/11/2015	21/06/2016	LIC 2014LN-000017-0CV00 LINEA 21 ORIGINAL Y UNA PRORROGA

Garantía Activa

Proceso:		Garantía: 20150684	
Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.		Total Garantía: 121,605,950.00	
Tipo Garantía: Participación		Moneda: Colones	
Estado: Devuelta		Versión: 2	
Fecha Recepción: 22/06/2016 08:06:39		Documento de Devolución: 2658, el día 09-09-2016	
Número de Control: 10967		Observación: LA CONTRATACION SIGUE EN ANALISIS, EL OFERENTE NO RENOVÓ MAS LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA	

Nº Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-257	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	121605950.0000	Colones	21/06/2016	06/07/2016	LIC 2014LN-000017-0CV00 LINEA 21 ORIGINAL Y UNA PRORROGA



2015-0683 J. 21/6/16



CERTIFICADO INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y A PRIMER REQUERIMIENTO

1 0045

SEGURO DE CAUCION

No. PÓLIZA: CAUC-256

VIGENCIA: 12/08/2015 AL 28/02/2016

Tomador: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.

Cedula o RIF: 3-102-008555

Asegurado: CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Cedula o RIF: 3-007-231686

Fecha de Emisión del Certificado: 03/08/2015

0015485

Monto de suma asegurada: ₡ 129.851.245,00

DATOS DE LA GARANTIA: En letras: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES EXACTOS

Garantía de tipo: PARTICIPACION

OBJETO DE LA GARANTIA: EL PRESENTE CERTIFICADO GARANTIZA LA PARTICIPACION DE CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L., EN LA LICITACION PUBLICA NO. 2014LN-000017-0CV00

PROYECTO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA, CONTINGENCIAS Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA"

LINEA: 20 ZONA: 5-2 REGION V HUETAR ATLANTICO 7/2015

UL

Para hacer efectiva esta garantía será necesaria la presentación a OCEÁNICA de este documento original y sus enmiendas si las hubiere. El cobro o ejecución de esta garantía deberá ser hecho por el Asegurado brindando una declaración escrita del siniestro a OCEÁNICA, acompañada de una solicitud para la Ejecución del Certificado de Caucción; poner a disposición de OCEÁNICA todos los informes y pruebas al respecto en los que se explique la situación que originó el daño y se demuestre haber utilizado todos los medios razonables a su alcance para disminuir las consecuencias de la pérdida o del daño. En los casos en que por naturaleza de la Obligación se requiera, OCEÁNICA tendrá el derecho a investigar e inspeccionar cualquier predio y/o sitio de obra declarado en las Condiciones Particulares.

Recibida una solicitud de Ejecución por parte del Asegurado, OCEÁNICA procederá a realizar el pago requerido dentro de las condiciones del presente Certificado, sin asumir ninguna obligación, deber, responsabilidad o compromiso por la veracidad de lo indicado por el Asegurado, ni se obliga a intervenir en las inspecciones o verificaciones, todo lo cual queda a riesgo del Tomador. El Asegurado deberá notificar a OCEÁNICA en forma inmediata, cualquier gestión que haga ante el Tomador cuando exista presunción de incumplimiento, o cualquier incumplimiento que pueda lugar a reclamación bajo este Seguro de Caucción. Si al vencimiento de la garantía no hubiese sido hecha efectiva, su validez caduca automáticamente y quedara desligado de todo compromiso o responsabilidad, no solo para su futuro sino también en referente a hechos ocurridos durante la vigencia de esta garantía.

Lugar y fecha: San José, 03 de agosto del 2015

Coordinador de Caucción
Eduardo Brenes Garro



OCEÁNICA DE SEGUROS
APOYO SEGURO
Céd: 3-101-666929

Vicepresidente Ejecutivo
Lic. Douglas Castro Sánchez





1 0046

0015436

ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 27 de Noviembre del 2015

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número CAUC-256, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 20, Zona: 5-2, Región V Huetar Atlántico, la cual tendrá la siguiente fecha: **28/02/2016 AL 21/06/2016**.

Suma Asegurada: € 129.851.245,00 (Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta Y Un Mil Doscientos Cuarenta Y Cinco Colones Exactos)

Concebimos poder atendido y aclarado dicho punto.

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015.



Atentamente;

Eduardo Brenes Garro
Coordinador de Caución
Oceánica de Seguros S.A.



Garantías Anteriores

		Proceso:			Garantía:		
		Proveedor:			Total Garantía: 0.00		
		Tipo Garantía:			Moneda:		
		Estado:			Versión:		
		Fecha Recepción:					
		Número de Control:					
Nº Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
--- No se encontraron Registros ---							

Garantía Activa

Proceso:		Garantía: 20150683					
Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.		Total Garantía: 129,851,245.00					
Tipo Garantía: Participación		Moneda: Colones					
Estado: Devuelta		Versión: 1					
Fecha Recepción: 01/12/2015 11:12:35		Documento de Devolución: 2659, el día 09-09-2016					
Número de Control: 9215		Observación: LA CONTRATACION SIGUE EN ANALISIS, EL OFERENTE NO RENOVÓ MAS LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA					
Nº Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-256	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	129851245.0000	Colones	30/11/2015	21/06/2016	LIC 2014LN-000017-0CV00 LINEA 20 ORIGINAL Y UNA PRORROGA



2015-0682 V. 21/6/16



OCEÁNICA DE SEGUROS
APOYO SEGURO

CERTIFICADO INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y A PRIMER REQUERIMIENTO

SEGURO DE CAUCION

1 0043

No. PÓLIZA: CAUC-255

VIGENCIA: 12/08/2015 AL 28/02/2016

Tomador: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.

Cedula o RIF: 3-102-008555

Asegurado: CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Cedula o RIF: 3-007-231686

Fecha de Emisión del Certificado: 03/08/2015

0015483

DATOS DE LA GARANTIA: Monto de suma asegurada: **¢ 132.516.492,00**
 En letras: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES EXACTOS
 Garantía de tipo: PARTICIPACION

OBJETO DE LA GARANTIA: EL PRESENTE CERTIFICADO GARANTIZA LA PARTICIPACION DE CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L., EN LA LICITACION PUBLICA NO. 2014LN-000017-0CV00
 PROYECTO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA, CONTINGENCIAS Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA"
 LINEA: 19 ZONA: 5-1 REGION V HUETAR ATLANTICO *Meso.*

UL

Para hacer efectiva esta garantía será necesaria la presentación a OCEÁNICA de este documento original y sus enmiendas si las hubiere. El cobro o ejecución de esta garantía deberá ser hecho por el Asegurado brindando una declaración escrita del siniestro a OCEÁNICA, acompañada de una solicitud para la Ejecución del Certificado de Caucción; poner a disposición de OCEÁNICA todos los informes y pruebas al respecto en los que se explique la situación que originó el daño y se demuestre haber utilizado todos los medios razonables a su alcance para disminuir las consecuencias de la pérdida o del daño. En los casos en que por naturaleza de la Obligación se requiera, OCEÁNICA tendrá el derecho a investigar e inspeccionar cualquier predio y/o sitio de obra declarado en las Condiciones Particulares.

Recibida una solicitud de Ejecución por parte del Asegurado, OCEÁNICA procederá a realizar el pago requerido dentro de las condiciones del presente Certificado, sin asumir ninguna obligación, deber, responsabilidad o compromiso por la veracidad de lo indicado por el Asegurado, ni se obliga a intervenir en las inspecciones o verificaciones, todo lo cual queda a riesgo del Tomador. El Asegurado deberá notificar a OCEÁNICA en forma inmediata, cualquier gestión que haga ante el Tomador cuando exista presunción de incumplimiento, o cualquier incumplimiento que pueda lugar a reclamación bajo este Seguro de Caucción. Si al vencimiento de la garantía no hubiese sido hecha efectiva, su validez caduca automáticamente y quedara desligado de todo compromiso o responsabilidad, no solo para su futuro sino también en referente a hechos ocurridos durante la vigencia de esta garantía.

Lugar y fecha: San José, 03 de agosto del 2015

Coordinador de Caucción
 Eduardo Brenes Garro

OCEÁNICA DE SEGUROS
 APOYO SEGURO
 Céd: 3-101-666929

Vicepresidente Ejecutivo
 Lic. Douglas Castro Sánchez



del al

ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 27 de Noviembre del 2015

0015484

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIAJIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-255**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 19, Zona: 5-1, Región V Huetar Atlántico, la cual tendrá la siguiente fecha: **28/02/2016 AL 21/06/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 132.516.492,00 (Ciento Treinta Y Dos Millones Quinientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa Y Dos Colones Exactos)

Concebimos poder atendido y aclarado dicho punto.

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015.

Atentamente;



Eduardo Brenes Garro
Coordinador de Caución
Oceánica de Seguros S.A.

Garantías Anteriores

Proceso: Proveedor: Tipo Garantía: Estado: Fecha Recepción: Número de Control:						Garantía: Total Garantía: 0.00 Moneda: Versión:	
N° Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
--- No se encontraron Registros ---							

Garantía Activa

Proceso: Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L. Tipo Garantía: Participación Estado: Devuelta Fecha Recepción: 01/12/2015 11:12:35 Número de Control: 9214						Garantía: 20150682 Total Garantía: 132,516,492.00 Moneda: Colones Versión: 1 Documento de Devolución: 2660, el día 09-09-2016 Observación: ESTA EN ANALISIS NO RENOVÓL VIGENCIA	
N° Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-255	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	132516492.0000	Colones	30/11/2015	21/06/2016	LIC 2014LN-000017-OCV00 LINEA 19 ORIGINAL Y UNA PRORROGA





OCEÁNICA DE SEGUROS

AFOYO SEGURO

CERTIFICADO INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y A PRIMER REQUERIMIENTO

SEGURO DE CAUCION

1 0037

2015.0679
21/6/16.

No. PÓLIZA: CAUC-252

VIGENCIA: 12/08/2015 AL 28/02/2016

Tomador: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.

Cedula o RIF: 3-102-008555

Asegurado: CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Cedula o RIF: 3-007-231686

Fecha de Emisión del Certificado: 03/08/2015

0015477

Monto de suma asegurada: € 132.986.798,00

DATOS DE LA GARANTIA:

En letras: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES EXACTOS

Garantía de tipo: PARTICIPACION

OBJETO DE LA GARANTIA:

EL PRESENTE CERTIFICADO GARANTIZA LA PARTICIPACION DE CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L., EN LA LICITACION PUBLICA NO. 2014LN-000017-0CV00

PROYECTO:

"MANTENIMIENTO RUTINARIO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA, CONTINGENCIAS Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA"

LINEA: 16 ZONA: 4-1 REGION IV BRUNCA

UL

Para hacer efectiva esta garantía será necesaria la presentación a OCEÁNICA de este documento original y sus enmiendas si las hubiere. El cobro o ejecución de esta garantía deberá ser hecho por el Asegurado brindando una declaración escrita del siniestro a OCEÁNICA, acompañada de una solicitud para la Ejecución del Certificado de Caucción; poner a disposición de OCEÁNICA todos los informes y pruebas al respecto en los que se explique la situación que originó el daño y se demuestre haber utilizado todos los medios razonables a su alcance para disminuir las consecuencias de la pérdida o del daño. En los casos en que por naturaleza de la Obligación se requiera, OCEÁNICA tendrá el derecho a investigar e inspeccionar cualquier predio y/o sitio de obra declarado en las Condiciones Particulares.

Recibida una solicitud de Ejecución por parte del Asegurado, OCEÁNICA procederá a realizar el pago requerido dentro de las condiciones del presente Certificado, sin asumir ninguna obligación, deber, responsabilidad o compromiso por la veracidad de lo indicado por el Asegurado, ni se obliga a intervenir en las inspecciones o verificaciones, todo lo cual queda a riesgo del Tomador. El Asegurado deberá notificar a OCEÁNICA en forma inmediata, cualquier gestión que haga ante el Tomador cuando exista presunción de incumplimiento, o cualquier incumplimiento que pueda lugar a reclamación bajo este Seguro de Caucción. Si al vencimiento de la garantía no hubiese sido hecha efectiva, su validez caduca automáticamente y quedara desligado de todo compromiso o responsabilidad, no solo para su futuro sino también en referente a hechos ocurridos durante la vigencia de esta garantía.

Lugar y fecha: San José, 03 de agosto del 2015

Coordinador de Caucción
Eduardo Brenes Garro



OCEÁNICA DE SEGUROS

AFOYO SEGURO

Céd: 3-101-666929

Vicepresidente Ejecutivo
Lic. Douglas Castro Sánchez



In al

ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 27 de Noviembre del 2015

0015473

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-252**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 16, Zona: 4-1, Región IV Brunca, La cual tendrá la siguiente fecha: **28/02/2016 AL 21/06/2016**.

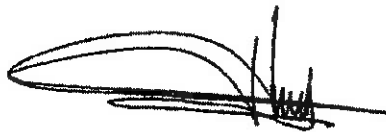
Suma Asegurada: ₡ 132.986.798,00 (Ciento Treinta Y Dos Millones Novecientos Ochenta Y Seis Mil Setecientos Noventa Y Ocho Colones Exactos)

Concebimos poder atendido y aclarado dicho punto.

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015.

Atentamente;



Eduardo Brenes Garro
Coordinador de Caucción
Oceánica de Seguros S.A.

Garantías Anteriores

Proceso: Proveedor: Tipo Garantía: Estado: Fecha Recepción: Número de Control:						Garantía: Total Garantía: 0.00 Moneda: Versión:	
N° Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
--- No se encontraron Registros ---							

Garantía Activa

Proceso: Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L. Tipo Garantía: Participación Estado: Devuelta Fecha Recepción: 01/12/2015 11:12:16 Número de Control: 9211				Garantía: 20150679 Total Garantía: 132,986,798.00 Moneda: Colones Versión: 1 Documento de Devolución: 2661, el día 09-09-2016 Observación: LA CONTRATACION SIGUE EN ANALISIS, EL OFERENTE NO RENOVÓ MAS LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA			
N° Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-252	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	132986798.0000	Colones	30/11/2015	21/06/2016	LIC 2014LN-000017-OCV00 LINEA 16 ORIGINAL Y UNA PRORROGA





OCEÁNICA
DE SEGUROS

APOYO SEGURO

CERTIFICADO INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y A PRIMER REQUERIMIENTO

SEGURO DE CAUCION

1 0031

No. PÓLIZA: CAUC-249

VIGENCIA: 12/08/2015 AL 28/02/2016

Tomador: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.

Cedula o RIF: 3-102-008555

Asegurado: CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Cedula o RIF: 3-007-231686

Fecha de Emisión del Certificado: 03/08/2015

0015471

**DATOS DE LA
GARANTIA:**

Monto de suma asegurada: **¢ 127.067.229,00**

En letras: **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE COLONES EXACTOS**

Garantía de tipo: **PARTICIPACION**

**OBJETO DE LA
GARANTIA:**

EL PRESENTE CERTIFICADO GARANTIZA LA PARTICIPACION DE CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L., EN LA LICITACION PUBLICA NO. 2014LN-000017-0CV00 PROYECTO:

"MANTENIMIENTO RUTINARIO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA, CONTINGENCIAS Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA"

LINEA: 13 ZONA: 2-4 REGION II CHOROTEGA - Mico.

UL

Para hacer efectiva esta garantía será necesaria la presentación a OCEÁNICA de este documento original y sus enmiendas si las hubiere. El cobro o ejecución de esta garantía deberá ser hecho por el Asegurado brindando una declaración escrita del siniestro a OCEÁNICA, acompañada de una solicitud para la Ejecución del Certificado de Caucción; poner a disposición de OCEÁNICA todos los informes y pruebas al respecto en los que se explique la situación que originó el daño y se demuestre haber utilizado todos los medios razonables a su alcance para disminuir las consecuencias de la pérdida o del daño. En los casos en que por naturaleza de la Obligación se requiera, OCEÁNICA tendrá el derecho a investigar e inspeccionar cualquier predio y/o sitio de obra declarado en las Condiciones Particulares.

Recibida una solicitud de Ejecución por parte del Asegurado, OCEÁNICA procederá a realizar el pago requerido dentro de las condiciones del presente Certificado, sin asumir ninguna obligación, deber, responsabilidad o compromiso por la veracidad de lo indicado por el Asegurado, ni se obliga a intervenir en las inspecciones o verificaciones, todo lo cual queda a riesgo del Tomador. El Asegurado deberá notificar a OCEÁNICA en forma inmediata, cualquier gestión que haga ante el Tomador cuando exista presunción de incumplimiento, o cualquier incumplimiento que pueda lugar a reclamación bajo este Seguro de Caucción. Si al vencimiento de la garantía no hubiese sido hecha efectiva, su validez caduca automáticamente y quedara desligado de todo compromiso o responsabilidad, no solo para su futuro sino también en referente a hechos ocurridos durante la vigencia de esta garantía.

Lugar y fecha: San José, 03 de agosto del 2015

**Coordinador de Caucción
Eduardo Brenes Garro**



OCEÁNICA
DE SEGUROS

APOYO SEGURO

Céd: 3-101-666929

**Vicepresidente Ejecuti
Lic. Douglas Castro Sáncl**



Jor

ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 27 de Noviembre del 2015

0015472

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número CAUC-249, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-DCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 13, Zona: 2-4, Región II Chorotega, La cual tendrá la siguiente fecha: **28/02/2016 AL 21/06/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 127.067.229,00 (Ciento Veintisiete Millones Sesenta Y Siete Mil Doscientos Veintinueve Colones Exactos)

Concebimos poder atendido y aclarado dicho punto.

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015.

Atentamente;



OCEÁNICA
DE SEGUROS
APOYO SEGURO
Céd: 3-101-666929



Eduardo Brenes Garro
Coordinador de Caucción
Oceánica de Seguros S.A.

Garantías Anteriores

Proceso:
Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.
Tipo Garantía: Participación
Estado: Vigente
Fecha Recepción: 01/12/2015 12:12:23
Número de Control: 9218

Garantía: 20150686
Total Garantía: 127,067,229.00
Moneda: Colones
Versión: 1

Nº Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-249	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	127067229.0000	Colones	30/11/2015	21/06/2016	LIC 2014LN-000017-OCV00 LINEA 13 ORIGINAL Y UNA PRORROGA

Garantía Activa

Proceso:
Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.
Tipo Garantía: Participación
Estado: Devuelta
Fecha Recepción: 22/06/2016 08:06:41
Número de Control: 10962

Garantía: 20150686
Total Garantía: 127,067,229.00
Moneda: Colones
Versión: 2
Documento de Devolución: 2657, el día 09-09-2016
Observación: LA CONTRATACION SIGUE EN ANALISIS, EL OFERENTE NO RENOVÓ MAS LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Nº Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-249	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	127067229.0000	Colones	21/06/2016	06/07/2016	LIC 2014LN-000017-OCV00 LINEA 13 ORIGINAL Y UNA PRORROGA



2015. 0643.

0015398

	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD TESORERIA SISTEMA DE CONTROL DE GARANTIAS	
---	---	--

Comprobante: 2015-0005

HORA OFICIAL CONAVI: 2.55	
FECHA DE RECEPCION: 30/11/2015	

Hemos recibido de: FRANKLIN CESPEDES MORA	1 0541 0097
En representación de: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS	

La suma de (monto en números): @125.681.949,00	Moneda: <input type="checkbox"/> Dólares <input checked="" type="checkbox"/> Colones
---	--


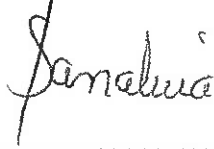
Por concepto de: <input type="checkbox"/> Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> Participación Número CAUC 245 Banco: OCEANICA DE SEGUROS	Forma de rendición: <input checked="" type="checkbox"/> Carta de Garantía <input type="checkbox"/> CDP <input type="checkbox"/> Cheque certificado <input type="checkbox"/> Depósito a la cuenta <input type="checkbox"/> Dinero efectivo <input type="checkbox"/> Otros Número: CAUC 245
Tipo de Garantía: <input type="checkbox"/> Adendum <input type="checkbox"/> Enmienda <input checked="" type="checkbox"/> Carta Original <input type="checkbox"/> Prórroga Número CAUC 245	Correspondiente a: LIC 2014LN-000017 # año:

Vigencia de la garantía del: 30/11/2015	hasta el: 28.02-2016
Observaciones:	

LIC 2014LN-000017

LINEA 9 ZONA 1-9 REGION I CENTRAL -> Mecos.

ADDENDA AL 21-06-20 AL 21-06-2016

Entregado FRANKLIN CESPEDES MORA	Recibida por: LEDA SANABRIA LOPEZ
Cédula: 1 0541 0097	Cédula: 9 030667
Firma: 	Firma: 



Cc: ORIGINAL INTERESADO, CC: SUMINISTROS/TESORERIA/EJECUCION-PRESUPUESTARIA

Consejo Nacional de Vialidad, Tel:(506) 225-4425 ó 202-5300

Autor:

Rol: Administrador



ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 27 de Noviembre del 2015

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-245**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 9, Zona: 1-9, Región I Central, La cual tendrá la siguiente fecha: **28/02/2016 AL 21/06/2016**.

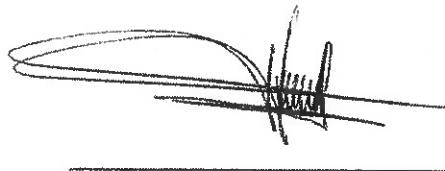
Suma Asegurada: ₡ 125.681.949,00 (Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Ochenta Y Un Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Colones Exactos)

Concebimos poder atendido y aclarado dicho punto.

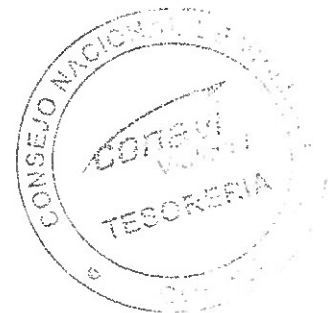
Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015.

Atentamente;



Eduardo Brenes Garro
Coordinador de Caución
Oceánica de Seguros S.A.



Garantías Anteriores

Proceso: Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L. Tipo Garantía: Participación Estado: Vigente Fecha Recepción: 09/02/2016 11:02:42 Número de Control: 9886						Garantía: 20150643 Total Garantía: 125,681,949.00 Moneda: Colones Versión: 2	
<p>Anterior</p>							
N° Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-245	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	125681949.0000	Colones	30/11/2015	21/06/2016	LIC 2014LN-000017-0CV00 LINEA 9 ORIGINAL Y 1 PRORROGA. LA V-2 CORRIGE EL MONTO LA CORRECCION SE REALIZO EN FEBRERO 16

Garantía Activa

Proceso: Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L. Tipo Garantía: Participación Estado: Devuelta Fecha Recepción: 22/06/2016 08:06:58 Número de Control: 10958						Garantía: 20150643 Total Garantía: 125,681,949.00 Moneda: Colones Versión: 3 Documento de Devolución: 2665, el día 09-09-2016 Observación: LA CONTRATACION SIGUE EN ANALISIS, EL OFERENTE NO RENOVÓ MAS LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA	
N° Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-245	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	125681949.0000	Colones	21/06/2016	06/07/2016	LIC 2014LN-000017-0CV00 LINEA 9 ORIGINAL Y 1 PRORROGA. LA V-2 CORRIGE EL MONTO LA CORRECCION SE REALIZO EN FEBRERO 16



2015-0645. DW: 9/19/16

0315332

	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
	TESORERIA	
	SISTEMA DE CONTROL DE GARANTIAS	

Comprobante: 2015-0005

HORA OFICIAL CONAVI: 2.55	
FECHA DE RECEPCION: 30/11/2015	

Hemos recibido de: FRANKLIN CESPEDES MORA	1 0541 0097
En representación de: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS	


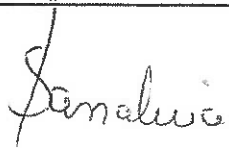
La suma de (monto en números): ₡143.400.001,00	Moneda: <input type="checkbox"/> Dólares <input checked="" type="checkbox"/> Colones
---	--

Por concepto de: <input type="checkbox"/> Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> Participación Número CAUC 243 Banco: OCEANICA DE SEGUROS	Forma de rendición: <input checked="" type="checkbox"/> Carta de Garantía <input type="checkbox"/> CDP <input type="checkbox"/> Cheque certificado <input type="checkbox"/> Depósito a la cuenta <input type="checkbox"/> Dinero efectivo <input type="checkbox"/> Otros Número: CAUC 243
Tipo de Garantía: <input type="checkbox"/> Adendum <input type="checkbox"/> Enmienda <input checked="" type="checkbox"/> Carta Original <input type="checkbox"/> Prórroga Número CAUC 243	Correspondiente a: LIC 2014LN-000017 # año:

Vigencia de la garantía del: 30/11/2015	hasta el: 28.02-2016
---	----------------------

Observaciones:
LIC 2014LN-000017

LINEA 7 ZONA 1-7 REGION I CENTRAL → Meca → Resol. en firma.
ADDENDA POIR AMPL AL 21-06-2016

Entregado FRANKLIN CESPEDES MORA	Recibida por: LEDA SANABRIA LOPEZ
Cédula: 1 0541 0097	Cédula: 9 030667
Firma: 	Firma: 

Cc: ORIGINAL INTERESADO, CC: SUMINISTROS/TESORERIA/EJECUCION PRESUPUESTARIA

Consejo Nacional de Vialidad, Tel:(506) 225-4425 ó 202-5300

Autor:

Rol: Administrador



ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 27 de Noviembre del 2015

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-243**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 7, Zona: 1-7, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **28/02/2016 AL 21/06/2016.**

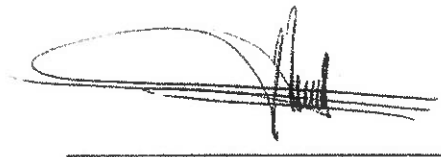
Suma Asegurada: ₡ 143.400.001,00 (Ciento Cuarenta Y Tres Millones Cuatrocientos Mil Un Colones Exactos)

Concebimos poder atendido y aclarado dicho punto.

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015.

Atentamente;



Eduardo Brenes Garro
Coordinador de Caución
Oceánica de Seguros S.A.



Garantías Anteriores

Proceso:
Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.
Tipo Garantía: Participación
Estado: Vigente
Fecha Recepción: 01/12/2015 09:12:29
Número de Control: 9167

Garantía: 20150645
Total Garantía: 143,400,001.00
Moneda: Colones
Versión: 1

N° Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-243	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	143400001.0000	Colones	30/11/2015	21/06/2016	LIC 2014LN-000017-OCV00 LINEA 7 ORIGINAL Y UNA PRORROGA

Garantía Activa

Proceso:
Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.
Tipo Garantía: Participación
Estado: Devuelta
Fecha Recepción: 22/06/2016 08:06:58
Número de Control: 10956

Garantía: 20150645
Total Garantía: 143,400,001.00
Moneda: Colones
Versión: 2
Documento de Devolución: 2664, el día 09-09-2016
Observación: LA CONTRATACION SIGUE EN ANALISIS, EL OFERENTE NO RENOVÓ MAS LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA

N° Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-243	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	143400001.0000	Colones	21/06/2016	06/07/2016	LIC 2014LN-000017-OCV00 LINEA 7 ORIGINAL Y UNA PRORROGA



2015-0650. Derivada 9/9/16

Preson al 6/7/16 0015377

	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Adjud:
	TESORERIA	
	SISTEMA DE CONTROL DE GARANTIAS	

Comprobante: 2015-0005

HORA OFICIAL CONAVI: 2.55	
FECHA DE RECEPCION: 30/11/2015	

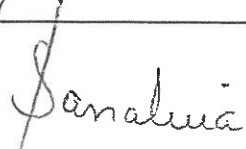
Hemos recibido de: FRANKLIN CESPEDES MORA	1 0541 0097
En representación de: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS	

La suma de (monto en números): @129.857.175,00	Moneda: <input type="checkbox"/> Dólares <input checked="" type="checkbox"/> Colones
---	--

Por concepto de: <input type="checkbox"/> Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> Participación Número CAUC238 Banco: OCEANICA DE SEGUROS	Forma de rendición: <input checked="" type="checkbox"/> Carta de Garantía <input type="checkbox"/> CDP <input type="checkbox"/> Cheque certificado <input type="checkbox"/> Depósito a la cuenta <input type="checkbox"/> Dinero efectivo <input type="checkbox"/> Otros Número: CAUC238
Tipo de Garantía: <input type="checkbox"/> Adendum <input type="checkbox"/> Enmienda <input checked="" type="checkbox"/> Carta Original <input type="checkbox"/> Prórroga Número CAUC238	Correspondiente a: LIC 2014LN-000017 # año:

Vigencia de la garantía del: 30/11/2015	hasta el: 28.02-2016
---	----------------------

Observaciones:
 LIC 2014LN-000017
 LINEA 2 ZONA 1-2 REGION I CENTRAL - Adja a Mero en eje. 2016
 ADDENDA POR AMPLI AL 21-06-2016

Entregado FRANKLIN CESPEDES MORA	Recibida por: LEDA SANABRIA LOPEZ
Cédula: 1 0541 0097	Cédula: 9 030667
Firma: 	Firma: 



Cc: ORIGINAL INTERESADO, CC: SUMINISTROS/ TESORERIA/ EJECUCION PRESUPUESTARIA

Consejo Nacional de Vialidad, Tel: (506) 225-4425 ó 202-5300

Autor: Rol: Administrador



ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 27 de Noviembre del 2015

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-238**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 2, Zona: 1-2, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **28/02/2016 AL 21/06/2016**.


Suma Asegurada: ₡ 129.857.175,00 (Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Ciento Setenta Y Cinco Colones Exactos)

Concebimos poder atendido y aclarado dicho punto.

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015.

Atentamente;



Eduardo Brenes Garro
Coordinador de Caución
Oceánica de Seguros S.A.



Garantías Anteriores

Proceso:					Garantía: 20150650		
Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.					Total Garantía: 129,857,175.00		
Tipo Garantía: Participación					Moneda: Colones		
Estado: Vigente					Versión: 1		
Fecha Recepción: 01/12/2015 09:12:56							
Número de Control: 9176							
Nº Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-238	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	129857175.0000	Colones	30/11/2015	21/06/2016	LIC 2014LN-000017-0CV00 LINEA 2 ORIGINAL Y UNA PRORROGA

Garantía Activa

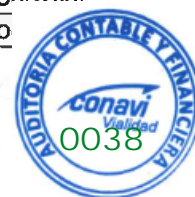
Proceso:					Garantía: 20150650		
Proveedor: CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.					Total Garantía: 129,857,175.00		
Tipo Garantía: Participación					Moneda: Colones		
Estado: Devuelta					Versión: 2		
Fecha Recepción: 22/06/2016 08:06:45					Documento de Devolución: 2663, el día 09-09-2016		
Número de Control: 10950					Observación: LA CONTRATACION SIGUE EN ANALISIS, EL OFERENTE NO RENOVÓ MAS LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA		
Nº Garantía	Tipo Rendición	Banco	Monto	Moneda	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
CAUC-238	Carta de Garantía	OCEANICA DE SEGUROS S.A.	129857175.0000	Colones	21/06/2016	06/07/2016	LIC 2014LN-000017-0CV00 LINEA 2 ORIGINAL Y UNA PRORROGA



CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-243	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	06/07/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-245	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	06/07/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-257	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	06/07/2016	sara.vindas

2014LN-000017-0CV00

GARANTIA	LINEA	RECIBO	VENC. ORIGINAL	PRORROGA
CAUC-238	LINEA 2	20150650	21/06/2016	06/07/2016
CAUC-243	LINEA 7	20150645	21/06/2016	06/07/2016
CAUC-245	LINEA 9	20150643	21/06/2016	06/07/2016
CAUC-249	LINEA 13	20150686	21/06/2016	06/07/2016
CAUC-252	LINEA 16	20150679	21/06/2016	
CAUC-255	LINEA 19	20150682	21/06/2016	
CAUC-256	LINEA 20	20150683	21/06/2016	
CAUC-257	LINEA 21	20150684	21/06/2016	



Reporte Correos Vencimiento Garantías Enviados

Reporte Correos Vencimiento Garantías Enviados

Datos del Reporte

Desde: 01/06/2016

Hasta: 31/07/2016

Proveedor: 3102008555 CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.

Consejo Nacional de Vialidad

Correos de Vencimientos de Garantías Enviados

CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-249	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	06/07/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-238	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	06/07/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/06/2016	sara.vindas



Reporte correos vencimiento Garantías Enviados						
Proveedor	Número de garantía	Correo al que Notificó	Fecha de Vencimiento	Usuario que Notificó	Fecha que se Notificó	LICITACIÓN
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-238	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	6/7/2016	sara.vindas	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 2
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-243	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	6/7/2016	sara.vindas	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 7
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-245	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	6/7/2016	sara.vindas	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 9
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-249	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	6/7/2016	sara.vindas	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 13
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/6/2016	sara.vindas	1/6/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 16
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/6/2016	sara.vindas	21/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-252	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/6/2016	sara.vindas	20/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/6/2016	sara.vindas	20/6/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 19
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/6/2016	sara.vindas	1/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-255	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/6/2016	sara.vindas	21/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/6/2016	sara.vindas	20/6/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 20
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/6/2016	sara.vindas	1/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-256	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	21/6/2016	sara.vindas	21/6/2016	
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS, S.R.L.	CAUC-257	licitaciones@hsolis.com, recepcion@hsolis.com, fcespedes@hsolis.com	6/7/2016	sara.vindas	4/7/2016	2014LN-000017-0CV00 LINEA 21



ORIGINAL

0024450

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA Y GARANTIAS

0005253

San José, 21 de junio del 2016

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI).
Unidad de Proveduría y Suministros
CONAVI.

conavi VIALIDAD VENTANILLA UNICA
DOCUMENTO RECIBIDO
Nº 4868
Fecha: 21/06/16 Hora: 15:40
Recibido por: [Signature]

Estimados Señores,

La suscrita, MELIDA SOLIS VARGAS, mayor de edad, casada una vez, Empresaria, portadora de la cédula de identidad número 4-123-231, actuando en mi condición de Apoderada Generalísima de **CONSTRUCTORA HERNÁN SOLIS S.R.L.**, (en adelante referido indistintamente como el "Oferente"), Oferente en Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00, denominada "Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada" (en adelante referida indistintamente como "La Licitación"), promovida por el Consejo Nacional de Vialidad, (en adelante referido indistintamente como la "Administración"). Con el debido respeto manifestamos lo siguiente:

PRIMERO: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA

Por este medio ampliamos la vigencia de nuestra oferta para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00, denominada "Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada", para todas las líneas hasta el 1 de setiembre del 2016.

SEGUNDO: AMPLIACION DE VIGENCIA DE GARANTIAS DE OFERTA

Asimismo, se presentan a la Tesorería del CONAVI, las ampliaciones de la vigencia de las garantías de participación, las cuales cumplen a cabalidad con todas las disposiciones del cartel y la legislación costarricense. Ampliación que se hace sin perjuicio de valorar luego la posibilidad de ampliar o prorrogar dichas vigencias, lo cual estarán comunicando de previo al vencimiento de las mismas.

TERCERO. REITERACION DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS CARTELARIOS

Nuestra oferta incluye toda la información de orden legal, técnico y financiero que acreditan a la empresa como un oferente elegible, ya que contamos con todos los requisitos legales y tenemos la experiencia y capacidad técnica requerida para ser adjudicatarios de la Licitación.

2/Cano

23/06/16

12:15



0024451

Nuestra oferta se presentó de acuerdo a todos los términos y condiciones establecidos en el cartel, sus modificaciones y aclaraciones publicadas y comunicadas de conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense, y específicamente bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, los que reiteramos que aceptamos y cumplimos en todos sus extremos.

Expresamente manifestamos que aceptamos y cumplimos con todos los términos y condiciones establecidos en el cartel de la presente licitación.

NOTIFICACIONES

- Se establece como lugar para recibir notificaciones la dirección: San José, Rohrmoser, sobre el Bulevar, 300 metros al este de Plaza Mayor, edificio Torresol, primer piso.
- Se establece de igual manera para recepción de notificaciones el fax número 2231-5871.

En fe de lo anterior firmo de conformidad, el 21 de junio del 2016.



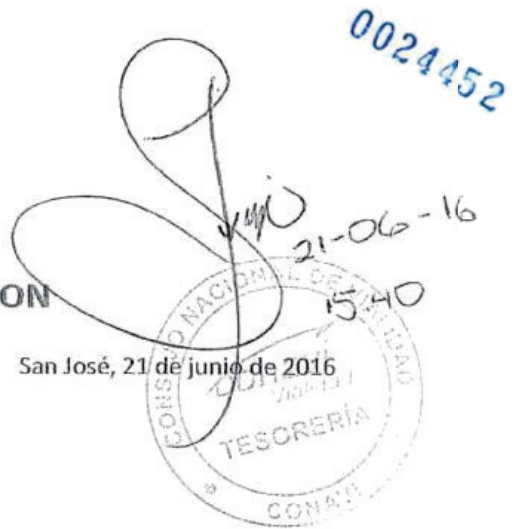
MELIDA SOLIS VARGAS

APODERADA GENERALISIMA

CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL



ADDENDUM POR AMPLIACION



San José, 21 de junio de 2016

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-237**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 1, Zona: 1-1, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 138.366.375,00 (Ciento Treinta Y Ocho Millones Trescientos Sesenta Y Seis Mil Trescientos Setenta Y Cinco Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDUM POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-238**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 2, Zona: 1-2, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: **¢ 129.857.175,00** (Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Ciento Setenta Y Cinco Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



0024454

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-240**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 4, Zona: 1-4, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 142.765.986,00 (Ciento Cuarenta Y Dos Millones Setecientos Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Ochenta Y Seis Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de Junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



0024455

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-241**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 5, Zona: 1-5, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: € 144.039.060,00 (Ciento Cuarenta Y Cuatro Millones Treinta Y Nueve Mil Sesenta Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-242**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 6, Zona: 1-6, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: **¢ 143.465.055,00** (Ciento Cuarenta Y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Cincuenta Y Cinco Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016

0024457
21-06-16
15:20
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
TESORERIA
CONAVI

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número CAUC-239, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número 3-102-008555, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 3, Zona: 1-3, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 142.830.170,00 (Ciento Cuarenta Y Dos Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Setenta Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



0024458

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-243**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 7, Zona: 1-7, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: **₡ 143.400.001,00** (Ciento Cuarenta Y Tres Millones Cuatrocientos Mil Un Colones Exactos)

Todos los demás términos, limites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de Junio del año 2016.

Atentamente;




Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



0024459

21-06-16
K.410

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-244**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 8, Zona: 1-8, Región I Central, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: **¢ 131.995.101,00** (Ciento Treinta Y Un Millones Novecientos Noventa Y Cinco Mil Ciento Un Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;




Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número CAUC-245, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 9, Zona: 1-9, Región I Central, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 125.681.949,00 (Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Ochenta Y Un Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-246**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 10, Zona: 2-1, Región II Chorotega, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 130.204.756,00 (Ciento Treinta Millones Doscientos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Y Seis Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de Junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016

0024462
21-06-16
15:40

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número CAUC-247, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 11, Zona: 2-2, Región II Chorotega, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 130.907.207,00 (Ciento Treinta Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Siete Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-248**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 12, Zona: 2-3, Región II Chorotega, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: **¢ 134.098.682,00** (Ciento Treinta Y Cuatro Millones Noventa Y Ocho Mil Seiscientos Ochenta Y Dos Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de Junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número CAUC-249, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-DCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 13, Zona: 2-4, Región II Choroteга, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: **¢ 127.067.229,00** (Ciento Veintisiete Millones Sesenta Y Siete Mil Doscientos Veintinueve Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-250**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 14, Zona: 3-1, Región III Pacifico Central, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 130.791.036,00 (Ciento Treinta Millones Setecientos Noventa Y Un Mil Treinta Y Seis Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-251**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-OCV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 15, Zona: 3-2, Región III Pacífico Central, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: **¢ 121.270.638,00** (Ciento Veintiún Millones Doscientos Setenta Mil Seiscientos Treinta Y Ocho Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerencia Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016

0024467
21-06-16
15:40

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número CAUC-253, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número 3-102-008555, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 17, Zona: 4-2, Región IV Brunca, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: **¢ 133.412.471,00** (Ciento Treinta Y Tres Millones Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos Setenta Y Un Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerente Técnica
Oceánica de Seguros S.A.



0024468



ADDENDA POR AMPLIACION

Handwritten signature and date: 21-06-16 15:40

San José, 21 de junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-254**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 18, Zona: 4-3, Región IV Brunca, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: € 134.649.479,00 (Ciento Treinta Y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Y Nueve Colones Exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Handwritten signature
Gerente Técnica
Oceánica de Seguros S.A.



0024469



ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016

[Handwritten signature]
21-06-16
15:40

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-257**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Publica No. **2014LN-000017-OCV00**, Proyecto: "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 21 Zona: 6-1 Region VI Huetar Norte, La cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 121.605.950,00 (ciento veintiún millones seiscientos cinco mil novecientos cincuenta colones exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



[Handwritten signature]
Gerente Técnica
Oceánica de Seguros S.A.





ADDENDA POR AMPLIACION

San José, 21 de junio de 2016

0024470
21-06-16
TESORERÍA
COM. NAC. DE VIALIDAD

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-258**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Publica **NO. 2014LN-000017-OCV00** Proyecto: "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 22 Zona: 6-2 Región Vi Huetar Norte, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

Suma Asegurada: ₡ 128.225.387,00 (ciento veintiocho millones doscientos veinticinco mil trescientos ochenta y siete colones exactos)

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza quedan sin cambio ni alteración alguna. Este anexo se considerará parte integrante de la póliza y, por tanto, cuanto en el mismo figura, tiene la misma fuerza que si en la póliza figurase.

En consecuencia de lo cual se firma en la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, OFICINA PRINCIPAL a los 21 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente;



Gerente Técnica
Oceánica de Seguros S.A.



GARANTIAS DE PARTICIPACIÓN DEVUELTAS A CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS 3-102-008555

LIC 2014LN-000017-0CV00

LINEA	Garantía Vencida	Estado de la Garantía	Tipo de Rendición	Fecha de presentación	Fecha Inicial de Vigencia	Fecha Final de Vigencia	Fecha de Retiro	Número de Recibo de	Número de Documento(d e la	Moneda	Monto total de la Garantía
2	SI	Devuelto	Carta de Garantía	01/12/2015	30/11/2015	06/07/2016	09/09/2016	20150650	CAUC-238	Colones	129857175
7	SI	Devuelto	Carta de Garantía	01/12/2015	30/11/2015	06/07/2016	09/09/2016	20150645	CAUC-243	Colones	143400001
9	SI	Devuelto	Carta de Garantía	01/12/2015	30/11/2015	06/07/2016	09/09/2016	20150643	CAUC-245	Colones	125681949
13	SI	Devuelto	Carta de Garantía	01/12/2015	30/11/2015	06/07/2016	09/09/2016	20150686	CAUC-249	Colones	127067229
16	SI	Devuelto	Carta de Garantía	01/12/2015	30/11/2015	21/06/2016	09/09/2016	20150679	CAUC-252	Colones	132986798
19	SI	Devuelto	Carta de Garantía	01/12/2015	30/11/2015	21/06/2016	09/09/2016	20150682	CAUC-255	Colones	132516492
20	SI	Devuelto	Carta de Garantía	01/12/2015	30/11/2015	21/06/2016	09/09/2016	20150683	CAUC-256	Colones	129851245
21	SI	Devuelto	Carta de Garantía	01/12/2015	30/11/2015	06/07/2016	09/09/2016	20150684	CAUC-257	Colones	121605950



URGENTE

24 de agosto de 2016

GCSV-01-2016-3079 (487)

0025091

Señora
Carmen Madrigal Rimola
Proveeduría Institucional
Consejo Nacional de Vialidad

Lo no fue corregido en los págs siguientes

→ sustituir el Of. 1810

ASUNTO DE REFERENCIA: Reemplazo del oficio GCSV-01-201-1912, "Análisis técnico de la Licitación Pública No 2014LN-000017-0CV00, proyecto: MR-II. "Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la red vial Nacional Pavimentada"

Estimada licenciada:

Por una omisión involuntaria en el primer informe técnico, se solicita se reemplace en su totalidad el oficio GCSV-01-2106-1912 con fecha del 7 de junio del 2016, donde se emite el informe técnico de la Licitación Pública N° 2014LN-000017-0CV00, proyecto: "MR-II: "Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada"., se remite el análisis técnico realizado por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Lo anterior considerando lo establecido en el apartado 6. del cartel de la licitación y sus enmiendas, denominado "Requisitos de Admisibilidad", específicamente según los siguientes sub-apartados:

- 6.2. Experiencia del oferente y experiencia del personal técnico y profesional requerido
- 6.3. Formación del personal técnico y profesional requerido.
- 6.4. Organismo de ensayo con alcances acreditados ante ECA
- 6.5. Disposición de equipos por línea
- 6.6. Precios unitarios conforme los renglones de pago del sumario de cantidades de la oferta
- 6.7. Sumario de cantidades, memorias de cálculo y estructura de precios desglosada, Formularios 5, 6 y 7.

Conforme los términos cartelarios, todos y cada uno de los requisitos establecidos en este apartado, deberán ser cumplidos a satisfacción por el oferente para que su oferta sea considerada como "oferta admisible". En el caso de que el oferente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en este apartado, la oferta se convierte en inadmisibile y se procederá a la descalificación automática. Una vez cumplida la condición de oferta admisible, su oferta pasará a ser tomada en cuenta en el Análisis de Precios Unitarios conforme lo establecido en el Apartado 14.1. Evaluación de Ofertas, Análisis de Precios Unitarios.

TP (mo)

06/09/2016

B. S. S. W. M.



La empresa Sánchez Carvajal, cumple con la presentación del precio unitario y montos de cada uno de los renglones de pago y la presentación del sumario de cantidades, la estructura de precios desglosada y memorias de cálculo (formularios N° 5, 6 y 7) para las líneas ofertadas.

Oferta N° 9: Quebradores del Sur

Formularios	
Presenta todos los formularios 5?	Si
Presenta todos los formularios 6?	Si
Presenta todos los formularios 7?	Si

La empresa Quebradores del Sur, cumple con la presentación del precio unitario y montos de cada uno de los renglones de pago y la presentación del sumario de cantidades, la estructura de precios desglosada y memorias de cálculo (formularios N° 5, 6 y 7) para las líneas ofertadas.

Oferta N° 10: Constructora Santa Fe Ltda.

Formularios	
Presenta todos los formularios 5?	Si
Presenta todos los formularios 6?	Si
Presenta todos los formularios 7?	Si

La empresa Santa Fe Ltda., cumple con la presentación del precio unitario y montos de cada uno de los renglones de pago y la presentación del sumario de cantidades, la estructura de precios desglosada y memorias de cálculo (formularios N° 5, 6 y 7) para las líneas ofertadas.

2.5.3. Conclusión

A pesar de que casi todos los oferentes cumplieron con la presentación del precio unitario y montos de los renglones de pago y la presentación del sumario de cantidades, la estructura de precios desglosada y memorias de cálculo (formularios N° 5, 6 y 7) para las líneas ofertadas, es importante considerar lo señalado en el punto 4. de este oficio, específicamente sobre el análisis realizado por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes en relación con el análisis de razonabilidad de los precios unitarios.

A continuación, en la tabla No. 2. se presenta el resumen del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las empresas oferentes, no se omite manifestar, que las empresas donde se indican la cantidad de líneas admisibles es igual a cero, corresponden al criterio pronunciado en el oficio GCTT 01-16-0120 con fecha del 25 de enero del 2016, emitido por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes:



de más pag 5
mantener en 512

Tabla No.2. Resumen de requisitos de admisibilidad técnica

Empresa	Experiencia de la empresa	Experiencia del personal	Formación Académica del personal	Equipo disponible	Organismo de ensayo	Formulario No. 5, 6, 7	Líneas admisibles
Consorcio Herrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1
Consorcio Albosa S.A.	Cumple parcial	Cumple parcial	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	0
Concreto Asfáltico Nacional S.A.	Cumple	Cumple parcial	Cumple	Cumple parcial	Cumple	Cumple	0
Consorcio Grupo Oroel Siglo XXI	Cumple	Cumple parcial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	0
Consorcio D&M	Cumple	Cumple parcial	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	0
Constructora Meco, S.A.	Cumple	Cumple parcial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	20
Constructora Hernán Solís, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple parcial	21
Constructora Sánchez Carvajal, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	0
Quebradores del Sur de Costa Rica, S.A.	Cumple parcial	Cumple parcial	Cumple	Cumple parcial	Cumple	Cumple	0
Constructora Santa Fe, Ltda.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	0

3. Solicitud de aclaraciones

Una vez realizada la revisión inicial de cada una de las ofertas presentadas se procedió con la solicitud de aclaraciones de acuerdo a la tabla No. 3, que a continuación se muestra:

Tabla 3. Aclaraciones solicitadas por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

Oferta	Empresa Constructora	Oficio de solicitud de aclaraciones (Recibido)	Fecha de entrega de oficio de aclaraciones	Oficio de respuesta de aclaraciones	Fecha de documento de respuesta de aclaraciones
1	Consorcio Herrera	GCSV-01-16-1326	21/4/2016	SN	26/4/2016
2	Consorcio Albosa	GCSV-01-16-1327	21/4/2016	ALB ING 064-2016	27/4/2016
3	Conansa S.A.	GCSV-01-16-1328	4/5/2016	conansa-gg-068-2016	9/5/2016
4	Consorcio Oroel	GCSV-01-16-1329	25/4/2016	NOT 0034-04-2016	28/4/2016
5	Consorcio D&M	GCSV-01-16-1330	21/4/2016	D-IP-04-16-0018	25/4/2016
6	Constructora Meco S.A.	GCSV-01-16-1331	20/4/2016	GRL-139-2016	25/4/2016
7	Constructora Hernán Solís S.R.L.	GCSV-01-16-1332	4/5/2016	LCT-2016-0509-01	10/5/2016
8	Constructora Sánchez Carvajal	GCSV-01-16-1333	20/4/2016	SN	2/5/2016
9	Quebradores del Sur	GCSV-01-16-1334	21/4/2016	2016-002-(2014)LN-14)-QS-CON	26/4/2016
10	Constructora Santa Fe	GCSV-01-16-1335	4/5/2016	SN	9/5/2016

A continuación, en la tabla No 4. se indica la información de cada una de las plantas propuestas en las ofertas, según el siguiente detalle:



Tabla No 4. Detalle de permisos de almacenamiento de combustibles y asfalto

Empresa Constructora	Planta MAC	Marca	Ubicación	Licencias	
				Combustible	Asfalto
Consortio Herrera	Constructora Herrera, S.A.	Terex	Alajuela, San Carlos, Florencia, 200 m sur y 1 km este del cruce a Muelle.	√	√
Consortio Albosa	Asfaltos CBZ, S.A.	Standard Steel	San José, Rincón Grande de Pavas, de Johnson & Johnson, 200 m oeste y 400 m norte, II entrada.	√	√
Conansa Ltda	Concreto Asfáltico Nacional, S.A.	Standard Steel	San José, Goicoechea, Calle Blancos, de RECOPE 200 m norte.	√	√
Conansa Ltda	Asfaltos CBZ, S.A.	Standard Steel	San José, Rincón Grande de Pavas, de Johnson & Johnson, 200 m oeste y 400 m norte, II entrada.	√	√
Consortio Orosi	Grupo Orosi, Siglo XXI, S.A.	Astec	Curridabat, San José. Barrio San José, 400 norte de Guarda Documentos.	√	NE
Consortio Orosi	Grupo Orosi, Siglo XXI, S.A.	Terex	Cartago, San Nicolás, La Lima, detrás de Alfisa.	NE	NE
Consortio Orosi	Constructora RAASA, S.A.	ASTEC	Guanacaste, Carrillo, Palmira.	NE	NE
Consortio Orosi	Asfaltos CBZ, S.A.	Standard Steel	San José, Rincón Grande de Pavas, de Johnson & Johnson, 200 m oeste y 400 m norte, II entrada.	√	√
Consortio D&M	En trámite de compra				
Constructora Meco	Constructora Meco, S.A.	Astec	San José, Uruca, 800 metros oeste de Canal 13.	√	√
Constructora Meco	Constructora Meco, S.A.	Astec	Limón, Pococí, Guápiles, el Porvenir de la Marina se	√	√



			Guápiles. 5 km norte de RTV.		
Constructora Meco	Constructora Meco, S.A.	Astec	Puntarenas, Aguirre, Quepos, Quebrada Azul, del hospital 500 metros al sur.	√	√
Constructora Solis H	Constructora Hernán Solís, SRL	Terex	Guanacaste, Abangares, Juntas, contiguo a puente sobre río Abangares en la ruta nacional No 1.	√	√
Constructora Solis H	Constructora Hernán Solís, SRL	Terex	Limón, Pococí, Guápiles, contiguo a gasolinera cruce Río Frío.	√	√
Constructora Solis H	Constructora Hernán Solís, SRL	Terex	Puntarenas, Osa, Piedras Blancas, No. de catastro P-0132522-1993, la Guaría de Piedras Blancas, de las oficinas de la Asociación de Productores de Canaiba de Osa, 200 m suroeste.	√	√
Constructora Sánchez Carvajal	Constructora Sánchez Carvajal, S.A.	No indica	Alajuela, San Carlos, 100 m norte y 250 oeste, plaza Buena Vista.		NE
Constructora Sánchez Carvajal	Constructora Sánchez Carvajal, S.A.	No indica	Alajuela, San Carlos, Pital, 500 m sur Subasta Pitaleña.		NE
Quebradores del Sur de CR	Quebradores del Sur de CR, S.A.	Hot mix	San José, Pérez Zeledón, Daniel Flores, 800 metros noreste de la escuela de los Chiles.	√	√
Constructora Santa Fe	Constructora Santa Fe, Ltda.	ADM	Limón, Pococí, Guápiles.	√	√
Constructora Santa Fe	Constructora Santa Fe, Ltda.	ADM	No indica	√	√

NE: no existe licencia otorgada previo a la apertura de las ofertas



San José, 13 de setiembre del 2016
DCVP 43-16-0620
(4509)

0025161

Licenciada
Carmen María Madrigal Rímola
Directora Proveeduría Institucional
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
S. O.

REFERENCIA: Análisis de razonabilidad de precios. Licitación Pública No. 2014LN-000017-OCV00, proyecto: "MP-R: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada". Informe parcial, ofertas únicas.

Estimada señora:

En atención al oficio No. PRO-08-15-2532 de fecha 2 de diciembre del 2015, suscrito por el Lic. Gerardo Elías Chavarría Chacón, funcionario del Departamento de Contrataciones de esa Dirección, donde solicita realizar el análisis de razonabilidad de precios del proyecto indicado en la referencia y de conformidad con los oficios Nos: GCSV-01-2016-2543 y GCSV-01-2016-3079 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, ambos de fecha del 24 de agosto del 2016, en los que se comunica los resultados del análisis técnico de las ofertas presentadas a concurso y se establece el "orden de mérito" de las mismas, se procede a presentar a continuación el análisis solicitado.

I. Ofertas recibidas.

Se recibieron 10 (diez) ofertas, las cuales se detallan en el Acta de Apertura No. 271-2015 de fecha 1 de diciembre del 2015.

II. Evaluación de ofertas.

El CONAVI procederá a realizar el análisis económico de la oferta de menor precio, que consistirá en un estudio de razonabilidad del precio ofrecido –según procedimiento establecido en el cartel de licitación- de acuerdo a la información suministrada por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes (revisión de requisitos técnicos de admisibilidad, sumario de cantidades, orden de mérito, determinación del precio unitario compuesto (PUC) y otros), para cada uno de los renglones de pago.

El análisis se realizó tomando en consideración el precio de las ofertas admisibles y el precio unitario compuesto (PUC), determinado por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y comunicado según se ha indicado anteriormente. Además, se verifica que se respeten las tarifas mínimas, cuando los servicios se encuentren regulados por aranceles obligatorios, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 163 del RLCA y la Ley de Salarios Mínimos No. 832 y el Decreto Ejecutivo No. 38728-MTSS, publicado en La Gaceta No. 127 del 2 de julio del 2015.

14/9/16

2, ASSEPC 5303164108
PROVEEDURIA
07532

III. Análisis de razonabilidad del precio ofertado.

Mediante dicho análisis se determina si la oferta de menor precio, presenta precios ruinosos o excesivos respecto al precio unitario compuesto (PUC), efectuando lo establecido en el Artículo No. 30 del RLCA, respecto a la indagatoria que debe realizarse (es decir, no opera la descalificación automática para aquellos renglones de pago que se encuentren fuera de las bandas establecidas cartelariamente); en resumen, dicho análisis compara el precio unitario propuesto por el oferente con respecto al PUC, aplicando en lo que corresponda el programa informático llamado "Sistema de Control de Costos para Obras Viales". Como resultado de este análisis se pretende identificar la oferta económica que más conviene al interés público.

Este análisis de razonabilidad, parte de la información suministrada por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, en los oficios Nos: GCSV-01-2016-2543 y GCSV-01-2016-3079 antes indicados y según la interpretación realizada de los términos y el procedimiento cartelario; basados en lo anterior, se realiza este primer análisis de razonabilidad de precios unitarios a las ofertas que quedaron como oferente único en las Líneas Nos. 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20, 21, 6 y 11.

IV. Conclusión.

Según lo antes expuesto y reiterando que este análisis de razonabilidad, se realiza a partir del "orden de mérito" establecido por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes (que fue la unidad administrativa responsable de la elaboración del pliego de condiciones y de la emisión del informe técnico), de seguido se presentan las ofertas que se consideran "razonables" en cuanto a la razonabilidad de precios y por lo tanto, susceptibles de adjudicación por este concepto.


Cuadro No. 1 Ofertas que ocupan el primer lugar, según "orden de mérito" establecido por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

Oferta No.	Nombre del oferente	Líneas ofertadas	Zonas ofertadas
6	Constructora MECO, S.A.	2	1-2
		7	1-7
		9	1-9
		13	2-4
		16	4-1
		19	5-1
		20	5-2
7	Constructora Hernán Solís, S.R.L.	21	6-1
		6	1-6
		11	2-2

Con el presente informe se pretende facilitar a la Administración, la eventual adjudicación de algunas de las líneas que conforman esta licitación (adjudicación parcial), toda vez que esta Gerencia conoce la urgencia de contar con adjudicaciones en firme y consecuentemente con contratistas, que realicen las obras objeto de este concurso, de gran importancia para la economía nacional.

Sin otro particular, suscriben;

Atentamente,


Ing. Harold Mora Obando
Departamento de Costos



0025162

Ing. Luis Fernando Vega Castro
Director de Costos de Vías y Puentes


Ing. Johnny Barth Ramirez.
Gerente Contratación de Vías y Puentes.



HMO/hmo

cc: Ing. German Valverde González (digital).
Ing. Antonio Araya Alvarez (digital).
Expediente
Archivo
Copiador
Archivo No. DCVP 43-16-0620

Director Ejecutivo a.i.-CONAVI.
Gerente a.i. Conservación de Vías y Puentes-CONAVI.

AMPLIACION DE VIGENCIA DE OFERTA

LICITACION PUBLICA No.2014LN-000017-OCV00,
denominada "Mantenimiento Rutinario con Maquinaria
Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de
Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada

0025243

ORIGINAL

San José, 22 de setiembre del 2016.

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI).

Señores
Unidad de Proceduría y Suministros, (CONAVI).
Presente

Atención Gerardo Chavarría Chacón



Estimados señores,

La suscrita. MELIDA SOLIS VARGAS, mayor de edad, casada una vez, Empresaria, portadora de la cédula de identidad número 4-123-231. actuando en mi condición de Apoderada Generalísima de **CONSTRUCTORA HERNÁN SOLIS S.R.L.**, (en adelante referido indistintamente como el "Oferente"), Oferente en Licitación Publica No.2014LN-000017-OCV00, denominada "Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada" (en adelante referida indistintamente como "La Licitación"), promovida por el Consejo Nacional de Vialidad, (en adelante referido indistintamente como la "Administración"). Con el debido respeto manifestamos lo siguiente:

Por este medio formalmente procedemos a **ampliar la vigencia de nuestra oferta** en la Licitación 2014LN-000017-OCV00, denominada "Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada" **para todas las líneas en que hemos participado sean las 1,3,4,5,6,8,10,11,12,14,15,17,18,22** ampliamos la vigencia de nuestra oferta para dichas líneas a el 1 de enero del 2018.

Se establece como medio principal para recibir notificaciones el correo licitaciones@hsolis.com.

R. Chavarría 23/09/2016

3:29 pm



20

AMPLIACION DE VIGENCIA DE OFERTA

LICITACION PUBLICA No.2014LN-000017-0CV00,
denominada "Mantenimiento Rutinario con Maquinaria
Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de
Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada

0025244

REITERACION DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS CARTELARIOS

Nuestra oferta incluye toda la información de orden legal, técnico y financiero que acreditan a la empresa como un oferente elegible, ya que contamos con todos los requisitos legales y tenemos la experiencia y capacidad técnica requerida para ser adjudicatarios de la Licitación.

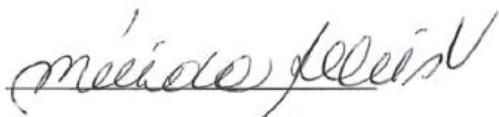
Nuestra oferta se presentó de acuerdo a todos los términos y condiciones establecidos en el cartel, sus modificaciones y aclaraciones publicadas y comunicadas de conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense, y específicamente bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, los que reiteramos que aceptamos y cumplimos en todos sus extremos.

Expresamente manifestamos que aceptamos y cumplimos con todos los términos y condiciones establecidos en el cartel de la presente licitación.

NOTIFICACIONES

- Se establece como lugar para recibir notificaciones la dirección: San José, Rohrmoser, sobre el Bulevar, 300 metros al este de Plaza Mayor, edificio Torresol, primer piso.
- Se establece de igual manera para recepción de notificaciones el fax número 2231-5871 y el correo licitaciones@hsolis.com

En fe de lo anterior firmo de conformidad, el 22 de setiembre del 2016.



MELIDA SOLIS VARGAS
APODERADA GENERALISIMA
CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL

Acta N° 090-2016

Sesión celebrada por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en las oficinas de la Proveduría Institucional a las 09:45 horas del día 26 de setiembre del 2016, con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: Licenciada Carmen María Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, quien preside, el Ingeniero José Antonio Araya Álvarez, Gerente a.i de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y la Licenciada Sylvia Morales Salas, Asesora Legal de la Proveduría Institucional. En la presente Comisión participan, con voz pero sin voto, el Ingeniero Pablo Camacho Salazar, de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, el Ingeniero Johnny Barth Ramírez, Gerente de Contratación de Vías y Puentes y el Ingeniero Harold Mora Obando, funcionario de la Dirección de Costos de Vías y Puentes; el Máster Luis Gerardo Leiva Mora, Jefe del Departamento de Contrataciones y el Licenciado Gerardo Chavarría Chacón, analista del Departamento de Contrataciones y encargado de la presente licitación. Lo anterior con base en el artículo No. 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Provedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno. **Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 "MR-II: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada"**, El Máster Leiva Mora, indica que para esta licitación se presentaron diez ofertas a cargo de las empresas; Consorcio Herrera (ofertó la línea N° 22); Consorcio Albosa, S.A. (ofertó las líneas Nos. 4; 5; 6); Concreto Asfáltico Nacional, S.A. (CONANSA) (ofertó las 22 líneas); Grupo Orosi (ofertó las líneas Nos. 3; 7; 8; 10; 12; 13); Consorcio DYM (ofertó las líneas Nos. 8; 10; 11; 14; 19; 20; 21; 22); Constructora Meco, S.A. (ofertó las 22 líneas); Constructora Hernán Solís, S.R.L. (ofertó las 22 líneas); Constructora Sánchez Carvajal, S.A. (ofertó las líneas Nos. 4; 5; 6; 11; 14; 15; 21; 22); Quebradores del Sur, S.A. (ofertó las líneas Nos. 16; 17), y Constructora Santa Fé, Ltda. (ofertó las líneas Nos. 1; 4; 5; 9; 10; 11; 12; 13; 19; 20). Se cuenta con los análisis legal y financiero para las 22 líneas; además se tienen los análisis técnicos y de razonabilidad para las primeras 21 líneas. En el caso de la línea 22, se está a la espera de respuesta técnica para proceder con el informe de razonabilidad de precios; razón por la cual en esta sesión sólo se emitirá recomendación por las primeras 21 líneas. Según el Análisis Legal contenido en oficios Nos. GAJ- 03-16-0399 se hace la revisión de todas las ofertas participantes en este concurso, donde se solicitó subsanes a las oferentes, excepto a las ofertas de Constructora Meco, S.A. y de Quebradores del Sur, S.A., que no requirieron aclaración, finalizado el estudio se concluye que todas las ofertas son elegibles desde el punto de vista legal y por lo tanto son susceptibles de adjudicación. Por su parte, en atención a que en el caso de la empresa Constructora Hernán Solís, SRL., no se había indicado que era elegible y susceptible de ser adjudicada, la Proveduría al percatarse del asunto, solicita verbalmente a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la ampliación del informe en ese sentido y es por oficio GAJ-03-16-1319, que dicha Gerencia indica dicha oferta es elegible desde el punto de vista legal y por tanto susceptible de ser adjudicada. El Análisis Financiero, según oficio No. FIN-01-2 indica que todas las ofertas acataron lo dispuesto en el cartel de concurso y que

valoradas, se concluye que todos los oferentes cumplieron con los parámetros dispuestos, por lo que califican financieramente para desarrollar el proyecto a nivel financiero y por tanto, son susceptibles de adjudicación. El Análisis Técnico que consta en el oficio No. GCSV-01-2016-3079, de fecha 24 de agosto del 2016, procede a realizar el estudio respectivo de cada oferta en concurso. Se le solicita al Ingeniero Camacho Salazar realizar una presentación de dicho informe donde se verifican los cumplimientos e incumplimientos de las líneas en las que presentan interés. Con dicho preámbulo, se desglosan los factores evaluados y la situación de cada oferente según lo estudiado. Se indica en el citado informe técnico, que se recibieron observaciones de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes (Oficios Nos. GCTT 01-16-0120 y GCTT 01-16-0380), donde en estudio previo al informe de razonabilidad, previene que las ofertas de Consorcio Albosa, S.A. (Línea No. 4); Concreto Asfáltico Nacional, S.A. (Líneas Nos. 1 a la 22); Consorcio Grupo Orosi (Líneas Nos. 3, 7, 8, 10, 12, 13) y Quebradores del Sur (Líneas Nos. 16 y 17), deben ser declaradas inelegibles y no son susceptibles de adjudicación por incumplir con el formato solicitado cartelariamente para la presentación de la memoria de cálculo de varios renglones de pago. Se le solicita presentar una aclaración al Ingeniero Camacho Salazar, con respecto a la interpretación entre el cuadro de la tabla N° 2. Resumen de requisitos de admisibilidad técnica (- Experiencia de la empresa, - Experiencia del personal, Formación académica del personal, - Equipo disponible, - Organismos de Ensayo y - Presentación de formularios Nos. 5, 6 y 7) (ver pág. 32) y lo indicado en el punto 4. Memorias de cálculo (pág. 35), del informe técnico en mención. Indica el Ingeniero Camacho Salazar que según el informe realizado por dicha Gerencia y con la información aportada por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, se presenta un cuadro de ofertas admisibles por línea, el Ingeniero Camacho Salazar aclara que el cuadro de la página No. 32 del oficio GCSV-01-2016-3079, en la columna denominada "Formularios N° 5, 6 y 7", considera la simple constatación de presentación de estos formularios en la oferta y en la columna de "Líneas admisibles", considera las ofertas admisibles una vez realizada la evaluación financiera y la evaluación de requisitos de razonabilidad de precios, según oficio GCTT 01-16-0120. Además indica, que la oferta del Consorcio Herrera, cumple con todos los requisitos de admisibilidad, la oferta del Consorcio Albosa, S.A., no cumple con el requisito de admisibilidad sobre la disponibilidad del equipo (Planta asfáltica), Concreto Asfáltico Nacional, S.A., cumple parcialmente con el equipo ya que sólo cuenta con maquinaria para dos a ocho de las 22 líneas ofertadas, el Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, cumple parcialmente con la experiencia del personal, por cuanto ofertó en seis líneas, presentó seis ingenieros residentes de los cuales cinco cumplen, presentó seis superintendentes de los cuales cuatro cumplen y tres consultores de calidad, por lo que solo cumple para cinco líneas, la oferta del Consorcio D&M, no cumple con el requisito de equipo ya que sólo aportó declaración jurada indicando que está adquiriendo dos plantas de asfalto, la oferta de Constructora MECO, S.A., cumple con los requisitos de admisibilidad para las 22 líneas ofertas, Constructora Hernán Solís, SRL., cumple para 21 de las 22 líneas, ya que en la No. 22 omitió el renglón de pago CR.416, lo cual es insubsanable, la oferta de Constructora Sánchez Carvajal, S.A., no cumple con el equipo ya que las plantas de mezcla asfáltica ofertadas no cuentan con los permisos para asfalto cemento asfáltico y bunker, la oferta de Quebradores del Sur, S.A., cumple parcialmente con la experiencia del personal ya que ofertó en dos líneas y presentó dos ingenieros re

y solo uno de ellos cumple, por lo que sólo cumple para una de las líneas, lo mismo sucede con el equipo propuesto ya que sólo le alcanza para una línea; la Oferta de Constructora Santa Fe, Ltda., no cumple con el equipo ya que los permisos para las plantas productoras de mezcla asfáltica están vencidos. Es importante recalcar que la empresa Constructora Hernán Solís, SRL., no renovó la vigencia de las garantías de participación para las líneas N° 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20 y 21, por lo que se descalifica dicha oferta en las líneas anotadas. Según los oficios de razonabilidad de precios Nos. DCVP-43-16-0620, se presentan las ofertas que una vez analizadas califican como "oferente único" por líneas; a saber: Constructora Meco, S.A., (líneas Nos. 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20 y 21) y Constructora Hernán Solís S.R.L. (líneas Nos. 6 y 11) y DCVP-43-16-0621, se presentan las ofertas que una vez analizadas califican por "orden de mérito" por líneas; a saber: Constructora Hernán Solís, S.R.L. (líneas Nos. 1, 4, 5, 10, 14 y 15), y Constructora Meco, S.A. (Líneas Nos. 17 y 18). Además, en el oficio No. DCVP-43-16-0630, se revisa el "orden de mérito" para las líneas Nos. 3, 8 y 12, presentadas por la empresa Constructora Hernán Solís, S.R.L., dadas las consultas realizadas con base en la banda de razonabilidad por renglones que podrían ser ruinosos y/o excesivos. De lo anterior y según justificaciones aportadas, concluyen que no existe inconveniente alguno en adjudicarle dichas líneas ya que se consideran razonables. En el caso de la línea No. 22, quedará pendiente hasta que se reciban las aclaraciones solicitadas a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. El Licenciado Chavarría Chacón indica que las empresas Constructora Meco, S.A. y Constructora Hernán Solís, S.R.L., se encuentran al día con los pagos ante la CCSS y FODESAF, que se cuenta con la certificación N° 16-388, con fecha 05 de abril del 2016 y que ya se solicitó la actualización de las mismas. Indica además que ambas ofertas están vigentes hasta el año 2017 (Constructora MECO, S.A. con oferta permanente y Constructora Hernán Solís, S.R.L., con vigencia hasta el 01/01/2017), con respecto a las garantías la oferta de Constructora Hernán Solís, S.R.L., están vigentes hasta el 06 de octubre del 2016 (para las líneas Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14 y 15) y con respecto a la empresa Constructora MECO, S.A., las garantías están vigentes hasta el 18 de noviembre del 2016 (para las líneas N° 2, 7, 9, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21). Informa el Máster Leiva Mora que ambas empresas se encuentran activas en Compr@Red y en el Registro de Proveedores del Consejo Nacional de Vialidad. Analizada ampliamente la presente licitación, esta Comisión recomienda adjudicar de acuerdo con el siguiente detalle: **Línea 1**, Zona 1-1 San José, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.528.231.734,26 (tres mil quinientos veintiocho millones doscientos treinta y un mil setecientos treinta y cuatro colones con 26/100); **Línea 2**, Zona 1-2 Puriscal, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.947.955.817,54 (tres mil novecientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecisiete colones con 54/100); **Línea 3**, Zona 1-3 Los Santos, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.898.533.196,66 (tres mil ochocientos noventa y ocho millones quinientos treinta y tres mil ciento noventa y seis colones con 66/100); **Línea 4**, Zona 1-4 Alajuela Sur, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.529.360.275,30 (tres mil quinientos veintinueve millones trescientos sesenta mil doscientos setenta y cinco colones con 30/100); **Línea 5**, Zona 1-5 Alajuela Norte, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555 por un monto de ₡3.600.155.170,13 (tres mil se

millones cientos cincuenta y cinco mil ciento setenta colones con 13/100); **Línea 6**, Zona 1-6, San Ramón, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.903.838.599,12 (tres mil novecientos tres millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve colones con 12/100); **Línea 7**, Zona 1-7, Cartago, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡4.294.877.522,04 (cuatro mil doscientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil quinientos veintidós colones con 04/100); **Línea 8**, Zona 1-8 Turrialba, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.468.301.646,05 (tres mil cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos un mil seiscientos cuarenta y seis colones con 05/100); **Línea 9**, Zona 1-9 Heredia, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.460.169.913,03 (tres mil cuatrocientos sesenta millones ciento sesenta y nueve mil novecientos trece colones con 03/100); **Línea 10**, Zona 2-1 Liberia, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.695.997.682,25 (tres mil seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y dos colones con 25/100); **Línea 11**, Zona 2-2 Cañas, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.368.487.721,10 (tres mil trescientos sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos veintidós colones con 10/100); **Línea 12**, Zona 2-3 Santa Cruz, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.737.715.617,65 (tres mil setecientos treinta y siete millones setecientos quince mil seiscientos diecisiete colones con 65/100); **Línea 13**, Zona 2-4 Nicoya, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.742.261.645,41 (tres mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 41/100); **Línea 14**, Zona 3-1 Puntarenas, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.132.911.259,21 (tres mil ciento treinta y dos millones novecientos once mil doscientos cincuenta y nueve colones con 21/100); **Línea 15**, Zona 3-2 Quepos, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.480.934.152,70 (tres mil cuatrocientos ochenta millones novecientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y dos colones con 70/100); **Línea 16**, Zona 4-1 Pérez Zeledón, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.854.440.213,52 (tres mil ochocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos trece colones con 52/100); **Línea 17**, Zona 4-2 Buenos Aires, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.984.545.662,45 (tres mil novecientos ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos colones con 45/100); **Línea 18**, Zona 4-3 Sur Sur, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.775.809.498,98 (tres mil setecientos setenta y cinco millones ochocientos nueve mil cuatrocientos noventa y ocho colones con 98/100); **Línea 19**, Zona 5-1 Guápiles, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.428.076.721,00 (tres mil cuatrocientos veintiocho millones setenta y seis mil setecientos veintidós colones con 00/100); **Línea 20**, Zona 5-2 Limón, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.921.780.455,77 (tres mil novecientos veintidós millones setecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta colones con 77/100); **Línea 21**, Zona 6-1 San Carlos, a Constructora MECO, S.A. jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.603.921.440,36 (tres mil seiscie

millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta colones con 36/100). El plazo de Ejecución de cada una de las líneas es de 1460 días naturales. La Línea 22 queda pendiente de adjudicar, debido a que se encuentra en análisis. Esta Comisión acusa recibo del escrito presentado por la empresa Constructora Sánchez Carvajal, el día 20 de junio de 2016, no obstante, aclara que no es el momento procesal oportuno para resolver este tipo de alegatos. No hay votos en contra. **Acuerdo firme.** Se levanta la sesión a las 11:00 horas del día y lugar antes indicado.


Ing. José Antonio Araya Álvarez
Gerente a.i.
Gerencia Conservación Vías y Puentes


Licda. Sylvia Morales Salas
Asesora Legal – Proveduría Institucional


Licda. Carmen María Madrigal Rímola
Presidente
Comisión de Recomendación de Adjudicaciones

Chav

0025636

04 de octubre del 2016.

Oficio No. ACA 01-16-0797 (0186)

Señor
Germán Valverde González
Director Ejecutivo a.i.

Señora
Carmen María Madrigal Rímola
Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones
Consejo Nacional de Vialidad

REFERENCIA: ARTICULO X SESIÓN No. 1352-16 DE FECHA 29-09-16

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según consta en el Acta de la Sesión citada en la referencia, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 1353-16 de fecha 03 de octubre del 2016 acordó:

Licitación 2014LN-000017-OCV00 Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada:

Acuerdo:

Analizados los informes legal, financiero, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones CRA 096-2016, el oficio No. PRO-01-2016-1241 y de la Dirección Ejecutiva No. DIE-08-16-2904, se acogen y se adjudica la Licitación Pública No. 2014LN-000017-OCV00 "MR-II: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada", de acuerdo con el siguiente detalle: Línea 1, Zona 1-1 San José, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.528.231.734,26 (tres mil quinientos veintiocho millones doscientos treinta y un mil setecientos treinta y cuatro colones con 26/100); Línea 2, Zona 1-2 Puriscal, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.947.955.817,54 (tres mil novecientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecisiete colones con 54/100); Línea 3, Zona 1-3 Los Santos, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.898.533.196,66 (tres mil ochocientos noventa y ocho millones quinientos treinta y tres mil ciento noventa y seis colones con 66/100); Línea 4, Zona 1-4 Alajuela Sur, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.529.360.275,30 (tres mil quinientos veintinueve millones trescientos sesenta mil doscientos setenta y cinco colones con 30/100); Línea 5, Zona 1-5 Alajuela Norte, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555 por un monto de ₡3.600.155.170,13 (tres mil seiscientos millones ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta colones con 13/100); Línea 6, Zona 1-6, San Ramón, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.903.838.599,12 (tres mil novecientos tres millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve colones con 12/100); Línea 7, Zona 1-7, Cartago, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡4.294.877.522,04 (cuatro mil doscientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil quinientos veintidós colones con 04/100); Línea 8, Zona 1-8 Turrialba, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.468.301.646,05 (tres mil cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos un mil seiscientos cuarenta y seis colones con 05/100); Línea 9, Zona 1-9 Heredia, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.460.169.913,03 (tres mil


Firma 10/10/16

10:00 am

*1652
160*

cuatrocientos sesenta millones ciento sesenta y nueve mil novecientos trece colones con 03/100); Línea 10, Zona 2-1 Liberia, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.695.997.682,25 (tres mil seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y dos colones con 25/100); Línea 11, Zona 2-2 Cañas, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.368.487.721,10 (tres mil trescientos sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos veintiún colones con 10/100); Línea 12, Zona 2-3 Santa Cruz, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.737.715.617,65 (tres mil setecientos treinta y siete millones setecientos quince mil seiscientos diecisiete colones con 65/100); Línea 13, Zona 2-4 Nicoya, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.742.261.645,41 (tres mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 41/100); Línea 14, Zona 3-1 Puntarenas, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.132.911.259,21 (tres mil ciento treinta y dos millones novecientos once mil doscientos cincuenta y nueve colones con 21/100); Línea 15, Zona 3-2 Quepos, a Constructora Hernán Solís, S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, por un monto de ₡3.480.934.152,70 (tres mil cuatrocientos ochenta millones novecientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y dos colones con 70/100); Línea 16, Zona 4-1 Pérez Zeledón, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.854.440.213,52 (tres mil ochocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos trece colones con 52/100); Línea 17, Zona 4-2 Buenos Aires, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.984.545.662,45 (tres mil novecientos ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos colones con 45/100); Línea 18, Zona 4-3 Sur Sur, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.775.809.498,98 (tres mil setecientos setenta y cinco millones ochocientos nueve mil cuatrocientos noventa y ocho colones con 98/100); Línea 19, Zona 5-1 Guápiles, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.428.076.721,00 (tres mil cuatrocientos veintiocho millones setenta y seis mil setecientos veintiún colones con 00/100); Línea 20, Zona 5-2 Limón, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.921.780.455,77 (tres mil novecientos veintiún millones setecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con 77/100); Línea 21, Zona 6-1 San Carlos, a Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡3.603.921.440,36 (tres mil seiscientos tres millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta colones con 36/100). El plazo de ejecución de cada una de las líneas es de 1460 días naturales.

Cordialmente,


Lidia Magally Mora Solís
Secretaría de Actas
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



C: Ing. Carlos Villalta Villegas, Presidente
Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno (digital)
Consecutivo / Archivo

27 de agosto del 2021

PRO-03-2021-0608

**Señor
Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno
Consejo Nacional de Vialidad**

REFERENCIA: Atención Oficio No. AUOF-10-2021-0276 (218) "Solicitud de información".

Estimado señor:

En atención al Oficio No. AUOF-10-2021-0276 de fecha 09 de agosto de 2021, en el que solicita información relacionada con las Licitaciones Públicas Nos. 2014LN-000016-0CV00, "Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional pavimentada", 2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada" y 2014LN-000018-0CV00 "Mantenimiento periódico y rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada", de seguido se detalla la información solicitada:

Licitación Pública 2014LN-000016-0CV00 "Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional pavimentada"

1. "Historial de las adjudicaciones para cada una de las tres contrataciones mencionadas".

De conformidad con las competencias de esta Dirección, a continuación, se realiza un resumen de los acontecimientos relacionados con la adjudicación en proceso de contratación administrativa para la Licitación Pública 2014LN-000016-0CV00 denominada "Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional pavimentada", información que consta en el expediente administrativo, conformado por XVIII:

- ✓ El cartel de esta licitación se conforma de 22 líneas, correspondientes a las zonas en que se ha dividido el territorio nacional. El objeto de esta licitación es contratar una persona física o jurídica, con capacidad técnica, legal y financiera para realizar los trabajos de mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 2

Nacional pavimentada, para cada una de las 22 líneas establecidas en este cartel y por un plazo máximo de 1460 días naturales.

- ✓ Una vez realizado el acto de apertura el día 15 de junio de 2016, se solicitaron los respectivos análisis de las ofertas a las unidades correspondientes, mismos fueron atendidos y remitidos al expediente administrativo, posterior se dió la etapa de la recomendación y adjudicación; de esta última etapa se remite imagen adjunta (cuadro No. 1) donde se resume el detalle de los oficios más relevantes del proceso que dio paso a la adjudicación, se puede observar una breve descripción y adicional se detalla la ubicación donde constan dichos documentos en el expediente administrativo; asimismo, se detalla los oficios que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones remitió para conocimiento a la Dirección Ejecutiva y posterior traslado al Consejo de Administración.

A continuación, se describe:

Cuadro N.º 1 Información de la recomendación y de las adjudicaciones de la licitación.

# Documento	Fecha de documento	Detalle del documento	Folio	Tomo
Acta N. 007-2015	10/12/2015	Recomendación DEI las 22 líneas	9729	VIII
CRA 074-2015	10/12/2015	Recomendación DEI líneas 6, 9, 10,11,12,13,2,3,4,5,7,8,16,17,18,19,20,21 y 22	9736-9738	VIII
CRA 075-2015	15/12/2015	Recomendación DEI líneas 14 y15	9767-9768	VIII
CRA 076-2015	17/12/2015	Recomendación DEI línea 1	9778-9779	VIII
ACA 01-15-0804	18/12/2015	Adjudicación de las líneas 6, 9, 10,11,12,13,2,3,4,5,7,8,16,17,18,19,20,21 y 22	9786-9787	VIII
CRA 075-2015	11/01/2016	Recomendación DEI líneas 14 y 15 se corrige el monto de las líneas	9792	VII
ACA 01-16-0033	15/01/2016	Adjudicación línea 1	9795	VIII

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 3

ACA 01-16-0034	15/01/2016	Adjudicación líneas 14 y15	9796	VIII
R-DCA-375-2016	19-05-2016	Se resuelve Recurso apelación al acto de adjudicación interpuesto por varias empresas que dando en firme solo las líneas 1-14-16	10073-10144	IX

Fuente: expediente administrativo No. 2014LN-000016-0CV00.

En los documentos descritos en el cuadro anterior, se puede observar que para esta licitación se dio una primera etapa de adjudicación, mediante los Acuerdos del Consejo de Administración. En el Acuerdo No. ACA 01-15-0804 se adjudicó las líneas Nos. 6, 9, 10,11,12,13,2,3,4,5,7,8,16,17,18,19,20,21 y 22, con el Acuerdo No. ACA-01-16-0033 se adjudicó la línea No. 1 y en el acuerdo No. ACA 01-16-0034 se adjudicó las líneas Nos. 14 y 15.

Las líneas Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, fueron adjudicadas a la empresa Anamarcala S.A., la línea No. 1, al Consorcio Geoastec/Impafesa, las líneas Nos. 6, 9, 10 y 11, a la empresa Also Frutales S.A., las líneas Nos. 12 y 13, a la empresa Fresa Fresca S.A., la línea No. 14 al señor Olivier Cubero Arias y la línea No. 15, al señor César Jiménez Cubero,

Posteriormente, se presentó una etapa de recursos de apelación ante la Contraloría General de la República, uno de los recursos se declaró parcialmente con lugar anulando la adjudicación de las líneas Nos. 6, 9, 10,11, 12,13, 2, 3, 4, 5, 7, 8,16,17,18,19, 20, 21 y 22, de acuerdo con la resolución No. R-DCA-375-2016.

En el caso específico del recurso interpuesto por la empresa Constructora Mary José S.A., se anuló el acto de adjudicación recaído sobre la empresa Anamarcala S.A., la cual había resultado adjudicataria de las líneas Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, donde indica, que se debe descontar del puntaje asignado en la calificación en cada una de las líneas que le fueron adjudicadas, los 10 puntos correspondiente al certificado PYME a cada línea a la empresa Anamarcala por PYME, ya que si bien estaba registrada como PYME, la categoría en la que estaba registrada era diferente al objeto contractual de la licitación en cuestión. Cabe indicar que los factores de evaluación establecidos en el cartel de esta licitación son: Precio 85, PYME 10 y Empresa Regional 5.

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 4

Para efecto de la calificación como PYME de conformidad con la resolución R-DCA-375-2015; el ente contralor señala lo siguiente:

“La segunda condición que se apunta es la calidad la cual indica es “inherente al bien o al servicio que la administración Compra” por lo que esta “directa e indirectamente relacionado con el objeto contractual” (folio 191 del expediente de apelación), lo cual se prevé también en el Decreto No. 33305-MEIC, en cuyo artículo 4 se define entre otros el concepto de calidad equiparable y en su artículo 6 el requisito de calidad con el que deben cumplir los bienes y servicios ofertados al Estado, estableciéndose expresamente por la norma que los mismos “deben cumplir con los requisitos y especificaciones descritas en el cartel o pliegos de condiciones siendo claro que el cartel se define en relación con el objeto contractual por lo que los requisitos a los que alude la norma se hacen en función del objeto y por tanto el bien o servicio a prestar debe cumplir con tales requisitos, siendo que de conformidad con el reglamento Especial para la promoción de las PYMES en las compras de bienes y servicios de la administración Decreto No.3330-MEIC el mismo deviene aplicable a las empresas que cumplan con la condición de PYME otorgadas por la DIGEPYME (artículo 3), Reglamento que en considerando VIII establece “es necesario unificar los criterios de la instituciones del Estado a los efectos de la aplicación del artículo No.20 de la Ley No.8262....”

2. “Casos de cambios de adjudicatario, identificar los participantes, las razones y el análisis”

Una vez atendido el proceso recursivo y culminada esta etapa, se realizó análisis solicitado por el ente Contralor y se realiza una segunda adjudicación según los siguientes acuerdos:

Cuadro N.º 2 Información de la recomendación y de las adjudicaciones de la licitación.

# Documento	Fecha de documento	Detalle del documento	Folio	Tomo
Acta N. 108-2017	12/01/2017	Recomendación DEI las líneas 6, 9,10,11,12 y 13	11684-11785	X
CRA 001-2017	22/01/2017	Recomendación DEI 6, 9, 10,11, 12 y 13.	11683	X
ACA 01-17-0137	24/02/2017	Adjudicación líneas 6, 9, 10, 11, 12 y 13.	11900	X

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LN-000016-0CV00.

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 5

Cuadro N.º 3 Información de la recomendación y de las adjudicaciones de la licitación.

# Documento	Fecha de documento	Detalle del documento	Folio	Tomo
Acta N. 108-2017	12/01/2017	Recomendación DEI las líneas DEI 7, 19, 20 y 22	11684 - 11785	X
CRA 001-2017	22/01/2017	Recomendación DEI 7, 19, 20 y 22	11683	X
ACA 01-17-0137	24/02/2017	Adjudicación líneas 7,19, 20 y 22	11900	X
Acta N. 116-2017	28/02/2017	Recomendación DEI de las líneas 4, 17 y 18.	12299	XI
CRA 009-2017	22/03/2017	Recomendación DEI de las líneas 4, 17 y 18	12298-12365	XI
ACA 01-17-0264	07/04/2017	Adjudicación de las líneas 4,17 y 18	12402	XI
Acta N. 120-2017	15/03/2017	Recomendación DEI líneas 3, 5, 8 y 16	12502	XI
CRA 014-2017	26/04/2017	Recomendación DEI líneas 3, 5, 8 y 16	12501-12514	XI
ACA 01-17-0349	19/05/2017	Adjudicación líneas 3, 5, 16 y 8	12532	XI
Acta-137-2017	06/06/2017	Recomendación DEI línea 2.	12646	XI
CRA 026-2017	26/06/2017	Recomendación DEI línea 2.	12645-12679	XI
ACA 01-17-0606	18/0/2017	Adjudicación de la línea No.2.	13433	XII
Acta N. 140-2017	21/06/2017	Recomendación DEI línea 21.	12843	XII
CRA-030-2017	17/07/2017	Recomendación DEI línea 21.	12841-12865	XII
ACA 01-17-0556	28/07/2017	Adjudicación línea 21 línea 21.	13155	XII
Resolución No. RES-CA-001-2018	13/02/2018	Se declara Insubsistencia de la línea 1 no presentan garantía de cumplimiento	14568-14589	XIII
ACA-01-18-0040	09/02/2018	Se aprueba la Insubsistencia línea 1.	14499	XIII

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 6

Acta No. 175-2018	28/02/2018	Recomendación DEI línea 1.	14617	XIII
CRA 004- 2018	01/03/2018	Recomendación DEI línea 1.	16416- 14654	XIII
ACA 01-18- 0140	09/03/2018	Adjudica la línea 1	14655	XIII

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LN-000016-0CV00.

Posterior a ello para la Línea No. 6, se presentó un recurso de apelación por parte del señor Oscar Granados Alvarado, el cual fue declarado parcialmente con lugar por parte de la Contraloría General de la República mediante la Resolución No. R DCA-0460, anulando el acto de adjudicación de dicha línea.

En lo referente a la línea No.1 el adjudicatario denominado Consorcio Geoastec/Impafesa, no presentó la garantía de cumplimiento por lo que se realizó la declaratoria de insubsistencia de la misma mediante Resolución No. RES-CA-0001-2018 y se rea-adjudicó la línea según acuerdo del Consejo de Administración No. ACA 01-18-0140, al Consorcio Grupo Agroindustrial Ecoterra S.A. – Transecot Rabca del Oeste S.A.

En el caso de las líneas No. 5 y 16, debido a recurso de apelación, la Contraloría General de la República anuló el acto de adjudicación, posterior a ello y en razón de que no quedaron ofertas elegibles para esas líneas, se efectuó la declaratoria de infructuosa.

Cuadro N.º 4 Información de la recomendación y de las adjudicaciones de la licitación.

# Documento	Fecha de documento	Detalle del documento	Folio	Tomo
Acta N. 178-2018	21/03/2018	Recomendación DEI líneas 3, 5 y 16	14801	XIII
CRA-013-2017	05/04/2018	Recomendación DEI líneas 3, 5 y 16	14799- 14806	XIII
ACA-01-18-0267	24/04/2018	Adjudicación de las líneas 3, 5 y 16	14980	XIII
R-DCA-0702-2018	20/07/2018	Nulidad absoluta del acto de readjudicación de la línea No.16	15753- 15759	XIV
R-DCA-0701-2019	20/07/2018	Nulidad absoluta del acto de readjudicación de la línea No.5	15760- 15770	XIV

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 7

Acta 200-2018	10/08/2018	Recomendación DEI líneas 5 y 16 Infructuosa	16079	
CRA 034-2018	04/09/2018	Declaratoria de infructuosa para las líneas No. 5 y 16.	16078-16097	XIV
ACA1-18-591	14/09/2018	Declaratoria de infructuosa	16277	XIV

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LN-000016-0CV00.

En los cuadros Nos. 5 y 6 se muestra los adjudicatarios iniciales por cada línea, así como los adjudicatarios finales, una vez superadas las etapas de apelación.

Cuadro No. 5 Información de la adjudicación inicial

Líneas	Zonas	Cedula jurídica	Adjudicatario
1	1-1 San José	3-101-186161	Geoastec/Impafesa
2	1-2 Puriscal	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
3	1-3 Los Santos	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
4	1-4 Alajuela Sur	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
5	1-5 Alajuela Norte	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
6	1-6 San Ramón	3-101-408064	Also Frutales S. A
7	1-7 Cartago	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
8	1-8 Turrialba	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
9	1-9 Heredia	3-101-408064	Also Frutales S. A
10	2-1 Liberia	3-101-408064	Also Frutales S. A
11	2-2 Cañas	3-101-408064	Also Frutales S. A
12	2-3 Santa Cruz	3-101-261381	Fresa Fresca S.A.
13	2-4 Nicoya	3-101-261381	Fresa Fresca S. A
14	3-1 Puntarenas	6-0147-0805	Olivier Cubero Arias
15	3-2 Quepos	6-0331-0250	César Jiménez Cubero
16	4-1 Pérez Zeledón	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
17	4-2 Buenos Aires	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
18	4-3 Sur Sur	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
19	5-1 Guápiles	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
20	5-2 Limón	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
21	6-1 San Carlos	3-101-065439	Anamarcala S.A.,
22	6-2 Los Chiles	3-101-065439	Anamarcala S.A.,

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LN-000016-0CV00.

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 8

Cuadro No. 6 Información de adjudicación final de la licitación

Líneas	Zonas	Cedula jurídica	Adjudicatario
1	1-1 San José	3-101-399437/3101-524513	Consortio Grupo Agroindustrial Ecoterra – Transecot Rabca del Oeste S.A.
2	1-2 Puriscal	3-101-553488	3-101-553488
3	1-3 Los Santos	3-101-065439	Inversiones Solano y Camacho
4	1-4 Alajuela Sur	6-0180-3061	Juan Carlos Cubero Arias
5	1-5 Alajuela Norte		Infructuosa
6	1-6 San Ramón	3-101-408064	Also Frutales S. A
7	1-7 Cartago	3-101-415655	Contraolasa S.A.
8	1-8 Turrialba	1-0724-0680	Albín Gerardo Thames Rojas
9	1-9 Heredia	3-101-408064	Also Frutales S. A
10	2-1 Liberia	3-101-408064	Also Frutales S. A
11	2-2 Cañas	3-101-408064	Also Frutales S. A
12	2-3 Santa Cruz	3-101-261381	Fresa Fresca S.A.
13	2-4 Nicoya	3-101-261381	Fresa Fresca S. A
14	3-1 Puntarenas	6-0147-0805	Olivier Cubero Arias
15	3-2 Quepos	6-0331-0250	César Jiménez Cubero
16	4-1 Pérez Zeledón		Infructuosa
17	4-2 Buenos Aires	1-0511-0465	Ana Lorena Chaves Rivera
18	4-3 Sur Sur	3-101-648471	Trabajos y Mantenimiento Trejos S.A.
19	5-1 Guápiles	3-101-633418	Constructora Mary José S.A.
20	5-2 Limón	3-101-399437/3101-524513	Consortio Grupo Agroindustrial Ecoterra – Transecot Rabca del Oeste S.A.
21	6-1 San Carlos	2-0345-0931	Adrián Solano Rodríguez
22	6-2 Los Chiles	3-101-399437/3101-524513	Consortio Grupo Agroindustrial Ecoterra – Transecot Rabca del Oeste S.A.

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LN-000016-0CV00.

Nota: Cabe recalcar que la línea No. 17, recientemente fue cedida por Ana Lorena Chaves Rivera, a la empresa Contraolasa S.A., según trámite realizado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 9

Como se observa en el cuadro anterior, el principal cambio que se presenta entre la adjudicación inicial y la final, radica en la anulación de los actos de adjudicación de las líneas que se le adjudicaron inicialmente a la empresa Anamarcala S.A., según lo resuelto por la Contraloría General de la República mediante Resolución de No. R-DCA-375-2015 que, si bien no fue excluida del concurso, se le restaron 10 puntos en la calificación al no estar registrada como PYME en una categoría afín al objeto de la licitación, colocándose en primer lugar en el orden de mérito, otras ofertas que obtuvieron una mayor calificación.

Cabe recalcar que el apartado No. 13.8. del cartel de licitación, solamente establecía presentar un certificado que demuestre que la empresa es una Pequeña y Mediana Empresas PYME, sin especificar una categoría en particular.

3. “Garantías de participación y cumplimiento, en el cual se detalle la fecha de presentación, vigencia y retiro de las mismas por parte de los contratistas”

En la tabla adjunta el presente oficio, se detalla las garantías de cumplimiento asociadas a la presente licitación, con el detalle requerido.

Se aclara que el cartel de la licitación, no requería garantía de participación, ya que se pretendía darles una mayor participación a empresas PYME y regionales

Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 “Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada”

1. “Historial de las adjudicaciones para cada una de las tres contrataciones mencionadas”.

De conformidad con las competencias de esta Dirección, a continuación, se realiza un resumen de los acontecimientos relacionados con la adjudicación en proceso de contratación administrativa para la Licitación Pública 2014LN-000017-0CV00 denominada **“Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada”**, información que consta en el expediente administrativo, conformado por **45** tomos.

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 10

- ✓ El cartel de esta licitación se conforma de 22 líneas, correspondientes a las zonas en que se ha dividido el territorio nacional. El objeto de esta licitación es contratar una persona jurídica, con capacidad técnica, legal y financiera para realizar los trabajos de Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada, para cada una de las 22 líneas establecidas en este cartel y por un plazo de 1460 días naturales, por línea.
- ✓ Una vez realizado el acto de apertura el día 01 de diciembre del año 2015, se reciben 10 ofertas y se continuó con el proceso establecido en el cartel de contratación. Se solicitaron los respectivos análisis de las ofertas a las unidades correspondientes, se estudiaron en el seno de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones para su remisión a la Dirección Ejecutiva y Consejo de Administración. Se adjunta imagen de resumen por el detalle de los oficios que fueron atendidos en las diferentes etapas y que generaron la adjudicación. Se detalla los oficios que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones remitió para conocimiento a la Dirección Ejecutiva y posterior a ello los acuerdos de adjudicación del Consejo de Administración.

A continuación, se describe:

Cuadro No. 1 Recomendaciones y acuerdos de adjudicación

# Documento	Fecha de documento	Detalles del documento	Folio	Tomo
Acta N°90-2016	26/09/2016	Acta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones por las líneas de la 1 a la 21.	25662 reverso	26
CRA-096-2016	28/09/2016	Recomendación para la Dirección Ejecutiva. Contienen los informes legales, técnico, razonabilidad y financiero.	25.660 al 25.730	26

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 11

ACA-01-16-0797	04/10/2016	Acuerdo de adjudicación para las líneas de la 1 a la 21	25.636 y su reverso	26
Acta N° 93-2016	12/10/2016	Acta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones por la línea N° 22	26.058 y reverso	26
CRA-102-2016	14/10/2016	Recomendación para la Dirección Ejecutiva. Contiene el informe legal, técnico, razonabilidad y financiero para la línea N°22	26.057 al 26.060	26
ACA-01-16-0938	23/11/2016	Acuerdo de adjudicación para la línea 22	26.048	26
R-DCA-0012-2017	18/01/2017	Resolución de la Contraloría General de la República donde 1) rechaza recurso en contra de las líneas 03, 07, 08, 10, 12, 13, 16, 19 y 21. Y 2) se acoge parcialmente el recurso en contra de las líneas 04, 11, 15 y 21.	26.657 al 26.682	27
R-DCA-0062-2017	30/01/2017	Resolución por adición y aclaración interpuestas por Consorcio DyM, en contra de la adjudicación de la línea 22	26.922	27
R-DCA-0120-2017	23/02/2017	Resolución de la Contraloría General de la República donde 1) rechaza recurso interpuesto por Consorcio D y M contra la Línea 21. Y 2) Se acoge parcialmente el recurso interpuesto por Constructora Sánchez Carvajal para la línea 22	26.932 al 26.958	27

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 12

Acta N° 144-2017	13/07/2017	Acta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones por las líneas N° 04, 11, 15 y 22	28.139 al 28.144	28
CRA-033-2017	28/07/2017	Recomendación para la Dirección Ejecutiva. Contiene el informe legal, técnico, razonabilidad y financiero para las líneas N°04, N°11, N°15 y N°21	28.137 al 28.238	28
ACA-01-17-0631	29/08/2017	Acuerdo de adjudicación para las líneas N°04, N°11, N°15 y N°21	28.489	28
R-DCA-1055-2017	06/12/2017	Resolución por recurso presentado por Constructora Sánchez Carvajal, contra las líneas 21 y 22. Donde dicha recurrente desiste del recurso para la línea 21. Se resuelve rechazar los recursos contra la adjudicación de las líneas 21 y 22, y 2) acoger el desistimiento a la línea 21.	31.130 al 31.138	31

Con base en lo anterior, se puede observar que para esta licitación se presentan las siguientes anotaciones:

- Los apartados No. 11.1 y 16.1. del cartel de licitación establecía una vigencia de las ofertas y de las garantías de participación, de 180 días naturales contados a partir del día de la apertura de las ofertas.
- A pesar de prevención efectuada a la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L., dicha Constructora, no amplió la vigencia de la oferta y de las garantías de participación para las líneas Nos. 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20 y 21; sin embargo, si amplió la vigencia de la

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 13

oferta y garantías de participación de las líneas Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18 y 22.

Cabe recalcar que de acuerdo con el artículo No. 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, una vez vencido el plazo de adjudicación, los oferentes tienen derecho a dejar sin efecto su oferta y solicitar la devolución de la garantía de participación.

- En el respectivo proceso de estudio de las ofertas, se según el Acta N° 90-2016, se procede con el análisis de las primeras 21 líneas de concurso, dado que la línea 22 seguía en proceso de evaluación técnica para posteriormente realizar el estudio de razonabilidad de precios.
- En el Análisis Legal contenido en oficios Nos. GAJ- 03-16-0399 y GAJ-03-16-1319 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, indica que se revisaron todas las ofertas participantes en este concurso; finalizado el estudio se concluye que todas las ofertas son elegibles desde el punto de vista legal y por lo tanto son susceptibles de adjudicación.
- El oficio No. FIN-01-2016-038 de la Dirección Financiera, indica que todas las ofertas acataron lo dispuesto en el cartel de concurso y que una vez valoradas, concluye que todos los oferentes cumplieron con los parámetros dispuestos, por lo que califican financieramente para desarrollar el proyecto a nivel financiero y por tanto, son susceptibles de adjudicación.
- Según consta en el en el oficio No. GCSV-01-2016-3079 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, procede a realizar el estudio técnico respectivo de cada oferta en concurso. Se menciona que se realizaron varios informes de apoyo, donde se rescata que la oferta del Consorcio Albosa S.A., no cumple con el requisito de admisibilidad sobre la disponibilidad del equipo (Planta asfáltica), Concreto Asfáltico Nacional, S.A., cumple parcialmente con el equipo ya que sólo cuenta con maquinaria para dos a ocho de las 22 líneas ofertadas, el Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, cumple parcialmente con la experiencia del personal, por cuanto ofertó en seis líneas, presentó seis ingenieros residentes de los cuales cinco cumplen, presentó seis superintendentes de los cuales cuatro cumplen y tres consultores de calidad, por lo que solo cumple para

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 14

cinco líneas, la oferta del Consorcio D&M, no cumple con el requisito de equipo ya que sólo aportó declaración jurada indicando que está adquiriendo dos plantas de asfalto, la oferta de Constructora MECO S.A., cumple con los requisitos de admisibilidad para las 22 líneas ofertadas, Constructora Hernán Solís SRL., cumple para 21 de las 22 líneas, ya que en la No. 22 omitió el renglón de pago CR.416, lo cual es insubsanable, la oferta de Constructora Sánchez Carvajal, S.A., no cumple con el equipo ya que las plantas de mezcla asfáltica ofertadas no cuentan con los permisos para almacenar cemento asfáltico y bunker, la oferta de Quebradores del Sur, S.A., cumple parcialmente con la experiencia del personal ya que ofertó en dos líneas y presentó dos ingenieros residentes y solo uno de ellos cumple, por lo que sólo cumple para una de las líneas, lo mismo sucede con el equipo propuesto ya que sólo le alcanza para una línea; la Oferta de Constructora Santa Fe, Ltda., no cumple con el equipo ya que los permisos para las plantas productoras de mezcla asfáltica están vencidos. Es importante recalcar que la empresa Constructora Hernán Solís, SRL., no renovó la vigencia de las ofertas y de las garantías de participación para las líneas Nos. 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20 y 21, por lo que se descalificó en las líneas anotadas.

- Según los oficios de razonabilidad de precios Nos. DCVP-43-16-0620, se presentan las ofertas que una vez analizadas califican como “oferente único” por líneas; a saber: Constructora Meco, S.A., (líneas Nos. 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20 y 21) y Constructora Hernán Solís S.R.L. (líneas Nos. 6 y 11) y DCVP-43-16-0621, se presentan las ofertas que una vez analizadas califican por “orden de mérito” por líneas; a saber: Constructora Hernán Solís, S.R.L. (líneas Nos. 1, 4, 5, 10, 14 y 15), y Constructora Meco, S.A. (Líneas Nos. 17 y 18). Además, en el oficio No. DCVP-43-16-0630, se revisa el “orden de mérito” para las líneas Nos. 3, 8 y 12, presentadas por la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L., dadas las consultas realizadas con base en la banda de razonabilidad por renglones que podrían ser ruinosos y/o excesivos. De lo anterior y según justificaciones aportadas, concluyen que no existe inconveniente alguno en adjudicarle dichas líneas ya que se consideran razonables. En el caso de la línea No. 22, quedó pendiente hasta que se reciban las aclaraciones solicitadas a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
- Según el acuerdo del Consejo de Administración No. ACA-01-16-0797, y con base en la resolución R-DCA-0012-2017 de la Contraloría General de la República, se confirma

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 15

la adjudicación en firme para las siguientes líneas Nos. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20.

- Para la línea No. 22, según el oficio CRA-102-2016, del 14 de octubre del 2016 y en apego al Acta 093-2016 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, del 14 de octubre del 2016, se tiene que en el informe legal vertido en los oficios legal GAJ-03-16-0399 y GAJ-03-16-1319, financiero FIN-01-2016-038, técnico GCSV-01-2013-3079 y de razonabilidad de precios GCTT-01-16-0120, DCVP-43-16-0620, DCVP-43-16-0621 y DCVP-43-16-0630, se recomienda adjudicar al Consorcio Herrera (conformado por Constructora Herrera, S.A., Valores Comerciales de Costa Rica VALCO, S.A. y Quebrador Arenal, S.A.).
- Se indica que esta línea no se analizó en la sesión del 26 de setiembre del 2016 (Acta N° 90), ya que se estaba a la espera que la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes corrigiera el cálculo del Precio Unitario Compuesto (PUC), con el fin de que la Dirección de Costos de Vías y Puentes procediera con el informe de razonabilidad de precios. Por lo anterior, la Dirección de Costos de Vías y Puentes, mediante oficio DCVP-43-16-0683, remite el análisis de precios de la oferta ubicada en el primer lugar de mérito a cargo del Consorcio Herrera, en el mismo se indica que una vez comparado el precio unitario propuesto por el oferente con respecto al Precio Unitario Compuesto, y en apego a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no fue necesario realizar ninguna indagatoria al oferente ya que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de la banda de razonabilidad del $\pm 20\%$ con respecto al PUC, por lo que no existe inconveniente alguno, en que se adjudique la Línea N° 22, al Consorcio citado.
- Con base en el oficio No. ACA-01-16-0938, del 23 de noviembre del 2016, según Artículo VI, sesión N°1364-16, de fecha 10-11-16, se adjudica la Línea N° 22 al Consorcio Herrera (conformado por Constructora Herrera, S.A., Valores Comerciales de Costa Rica VALCO, S.A. y Quebrador Arenal, S.A.), por un monto de ₡3.654.758.675,00, con un plazo de ejecución de 1.460 días naturales.
- Según la resolución R-DCA-0120-2017, emitida por la Contraloría General de la República del 23 de febrero del 2017, se indica que se reciben recursos de apelación interpuestos por Constructora Sánchez Carvajal, S.A. y por el Consorcio DvM en

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 16

contra del acto de adjudicación de la Línea 22, recaído en favor del Consorcio Herrera. Se resuelve 1) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio DyM, y 2) Declarar parcialmente con lugar el recurso interpuesto por Constructora Sánchez Carvajal, S.A., en contra del acto de adjudicación.

- Fue necesario realizar nuevos análisis para las líneas Nos. 4, 11, 15, 21 y 22, debido al recurso de apelación en contra del acto de adjudicación interpuestos por la empresa Constructora Sánchez Carvajal, la Contraloría General de la República, mediante resoluciones No. R-DCA-0012-2017 y R-DCA-00120-2017, declaró parcialmente con lugar los recursos de apelación y anuló el acto de adjudicación de las líneas citadas con el fin de que la Administración procediera en lo pertinente bajo una lectura técnica y jurídica a referirse a la trascendencia del incumplimiento de la oferta de Sánchez Carvajal, S.A., que a la fecha de apertura de ofertas, no contaba con todos los permisos de funcionamiento establecidos en la legislación vigente, para almacenar cemento asfáltico y bunker. Asimismo, para las plantas productoras de mezcla asfáltica propuesta dentro de la oferta.
- La Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA-033-2017 del 28 de julio del 2017, y de acuerdo a los oficios Nos. GAJ-03-17-0842, GAJ-03-16-0399 y GAJ-03-16-1319; financiero oficio No. FIN-01-2016-038; técnicos GCSV-01-2017-2901 y GCSV-01-2016-79; y de Razonabilidad de precios en oficios Nos. GCTT-01-16-0120, DCVP-43-16-0620, DCVP-43-16-0621, DCVP-43-16-0630, DCVP-43-16-0683, y DCVP-43-16-0699, recomienda adjudicar las líneas Nos. 4, 11, 15, 21 y 22.
- El Consejo de Administración según el oficio No. ACA-01-17-0631, del 29 de agosto del 2017, Artículo IX, sesión 1434-17, de fecha 03-08-17, adjudicó a la empresa Constructora Hernán Solís SRL, las líneas Nos. 4, 11 y 15, a la empresa Constructora Meco S.A. le adjudicó la línea No. 21 y la Línea No. 22 al Consorcio Herrera (conformado por Constructora Herrera, S.A., Valores Comerciales de Costa Rica VALCO S.A. y Quebrador Arenal S.A.).
- Con base en la Resolución R-DCA-1055-2017, del 06 de diciembre del 2017, emitida por la Contraloría General de la República, se reciben recursos de apelación interpuesto por la empresa Constructora Sánchez Carvajal, S.A. (CSC), en contra del acto de readjudicación de las líneas 21 y 22, recaído en favor de Constructora Meco

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 17

S.A. (Línea 21) y Consorcio Herrera (Línea 22). Se rescata que el día 2 de octubre del 2017, la recurrente presentó ante dicho órgano una solicitud de desistimiento respecto de la línea 21. Se resuelve por parte de la Contraloría General de la República, 1) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Constructora Sánchez Carvajal, S.A. (CSC), en contra del acto de readjudicación de Constructora Meco, S.A. (Línea 21) y Consorcio Herrera (Línea 22). En el punto 2) acoger el desistimiento solicitado por la recurrente de la línea 21. Y en el punto 3, se confirma el acto de readjudicación de las líneas 21 y 22.

En el siguiente cuadro se muestra los adjudicatarios finales de esta licitación:

Cuadro No. 2 Información de adjudicación final de la licitación

Línea	Adjudicatario	Acuerdo	Observaciones
LÍNEA N°1, Zona 1-1, San José	Constructora Hernán Solís, S.R.L.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°2, Zona 1-2, Puriscal	Constructora Meco, S.A.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°3, Zona 1-3, Los Santos	Constructora Hernán Solís, S.R.L.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°4, Zona 1-4, Alajuela Sur	Constructora Hernán Solís, S.R.L.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016 y ACA-01-17-0631, del 29/08/2017	Se recurre el Acto de adjudicación según el ACA-01-16-0797 y se resuelve mediante R-DCA-0012-2017. Queda en firme según el ACA-01-17-0631.
LINEA N°5, Zona 1-5, Alajuela Norte	Constructora Hernán Solís, S.R.L.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°6, Zona 1-6, San Ramón	Constructora Hernán Solís, S.R.L.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°7, Zona 1-7, Cartago	Constructora Meco, S.A.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°8, Zona 1-8, Turrialba	Constructora Hernán Solís, S.R.L.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°9, Zona 1-9, Heredia	Constructora Meco, S.A.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°10, Zona 2-1, Liberia	Constructora Hernán Solís, S.R.L.	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	Firmeza según ACA-01-16-0797.

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 18

LINEA N°11, Zona 2-2, Cañas	Constructora Solís, S.R.L.	Hernán	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016 y ACA-01-17-0631, del 29/08/2017	del	Se recurre el Acto de adjudicación según el ACA-01-16-0797 y se resuelve mediante R-DCA-0012-2017. Queda en firme según el ACA-01-17-0631.
LINEA N°12, Zona 2-3, Santa Cruz	Constructora Solís, S.R.L.	Hernán	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	del	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°13, Zona 2-4, Nicoya	Constructora Meco, S.A.		ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	del	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°14, Zona 3-1, Puntarenas	Constructora Solís, S.R.L.	Hernán	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	del	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°15, Zona 3-2, Quepos	Constructora Solís, S.R.L.	Hernán	ACA-01-16-0797, del 04/10/2016 y ACA-01-17-0631, del 29/08/2017	del	Se recurre el Acto de adjudicación según el ACA-01-16-0797 y se resuelve mediante R-DCA-0012-2017. Queda en firme según el ACA-01-17-0631.
LINEA N°16, Zona 4-1, Pérez Zeledón	Constructora Meco, S.A.		ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	del	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°17, Zona 4-2, Buenos Aires	Constructora Meco, S.A.		ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	del	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°18, Zona 4-3, Zona Sur	Constructora Meco, S.A.		ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	del	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°19, Zona 5-1, Guápiles	Constructora Meco, S.A.		ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	del	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°20, Zona 5-2, Limón	Constructora Meco, S.A.		ACA-01-16-0797, del 04/10/2016	del	Firmeza según ACA-01-16-0797.
LINEA N°21, Zona 6-1, San Carlos	Constructora Meco, S.A.		ACA-01-16-0797, del 04/10/2016 y ACA-01-17-0631, del 29/08/2017	del	Se recurre el Acto de adjudicación según el ACA-01-16-0797 y se resuelve mediante R-DCA-0012-2017, por desistimiento del recurrente. Queda en firme según el ACA-01-17-0631.
LINEA N°22, Zona 6-2, Los Chiles	Consortio (Constructora S.A.;	Herrera Herrera, Valores	ACA-01-16-0938, del 23/11/2016 y ACA-01-17-0631, del 29/08/2017	del	Se recurre el Acto de Adjudicación y se resuelve medi

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 19

	Comerciales de Costa Rica VALCO, S.A., y Quebrador Arenal, S.A.)		DCA-0120-2017. Queda en firme según el ACA-01-17-0631.
--	--	--	--

2. “Casos de cambios de adjudicatario, identificar los participantes, las razones y el análisis”

De conformidad con la adjudicación realizada inicialmente y a pesar de haberse presentado recursos de apelación en contra de las líneas Nos. 4, 11, 15, 21 y 22, haberse efectuado una segunda adjudicación de las mismas y según lo resuelto por la Contraloría General de la República, la adjudicación final y firme se mantuvo igual a la efectuada inicialmente.

En el cuadro No. 3 siguiente, se indica los adjudicatarios y montos finales adjudicados para cada una de las 22 líneas que conforman el cartel.

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 20

Cuadro No. 3 Empresas y montos adjudicados Licitación Pública 2014LN-000017-0CV00

Licitación	Adjudicatario	Monto adjudicado	Plazo
2014LN-00017-0CV00 "Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada" LINEA 22	Línea 1 Constructora Hernán Solís SRL	€3 528 231 734,26	1460 dn
	Línea 2 Constructora MECO SA.	€3 947 955 817,54	
	Línea 3 Constructora Hernan Solis SRL	€3.898.533.196,66	
	Línea 4 Constructora Henán Solís, SRL	€3.529.360.275,30	
	Línea 5 Constructora Hernam Solis SRL	€3 600 155 170,13	
	Línea 6 Constructoa Hernan Solis SRL	€3 903 838 599,12	
	Línea 7 Constructora Meco, S.A.	€4.294.877.522,04	
	Línea 8 Constructoa Hernan Solis SRL.	€3.468.301.646,05	
	Línea 9 Constructora MECO SA	€3 460 169 913,03	
	Línea 10 Constructora Hernán Solis, SRL.	€3.695.997.682,25	
	Línea 11 Constructora Hernán Solis, SRL.	€3.368.487.721,1	
	Línea 12 Constructora Hernán Solis, SRL.	€3.737.715.617,65	
	Línea 13 Constructora MECO, S.A.	€3.742.261.645,41	
	Línea 14 Constructora Hernan Solis SRL	€3 132 911 259,21	
	Línea 15 Constructora Henán Solis, SRL	€3.480.934.152,70	
	Línea 16 Constructora MECO, S.A.	€3.854.440.213,52	
	Línea 17 Constructora MECO SA	€3.984.545.662,45	
	Línea 18 Constructora MECO SA	€3 775 809 498,98	
	Línea 19 Constructora MECO, S.A.	€3.428.076.721,00	
	Línea 20 Constructora MECO SA	€3 921 780 455,77	
	Línea 21 Constructora MECO, S.A.	€3.603.921.440,36	
	Línea 22 Consorcio Herrera	€3 654 758 675,00	

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 21

3. “Garantías de participación y cumplimiento, en el cual se detalle la fecha de presentación, vigencia y retiro de las mismas por parte de los contratistas”

En la tabla adjunta el presente oficio, se detalla las garantías de participación y cumplimiento asociadas a la presente licitación, con el detalle requerido.

Licitación Pública No. 2014LN-000018-0CV00 “Mantenimiento periódico y rehabilitación del pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”

1. “Historial de las adjudicaciones para cada una de las tres contrataciones mencionadas”.

De conformidad con las competencias de esta Dirección, a continuación, se realiza un resumen de los acontecimientos del proceso de contratación administrativa, así como lo referente a la adjudicación para la Licitación Pública 2014LN-000018-0CV00 denominada “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada.”, información que consta en el expediente administrativo, conformado por **XXXV** tomos:

- ✓ La licitación tiene por objeto contratar una persona jurídica, con capacidad técnica, legal y financiera para realizar los trabajos de Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada, para cada una de las 10 líneas establecidas en el cartel y un plazo de ejecución de 1460 días naturales por línea.

Se aclara que para este cartel, las 22 zonas que conforman el país, fueron agrupadas en 10 líneas.

- ✓ Mediante publicación en La Gaceta No. 227-martes 25 de noviembre del 2014 se invita a las empresas interesadas en participar en la licitación. **(Folios 0000219 y 0000220)**
- ✓ Una vez superada la etapa de recursos de objeción proporcionando al final de esta etapa cuatro enmiendas al cartel, es mediante publicación en el diario oficial La Gaceta No. 195-miércoles 07 de octubre del 2015 donde fue comunicada de forma definitiva la

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 22

nueva hora y fecha de recepción de ofertas que se llevó acabo el 22 de octubre del 2015 a las 10:00 horas. **(Folio 0001897)**

- ✓ El 22 de octubre del 2015 se realiza la apertura de ofertas, mismas que se llevó acabo en la Proveeduría Institucional; en la que participa las siguientes empresas oferentes según se describe en el cuadro No. 1:

Cuadro N.º 1 Información de las ofertas recibidas en la apertura.

No. Oferta	PROVEEDOR (cedula jurídica)	Línea(s) participó	Monto ofertado	Folios
1	Consortio Grupo Orosi (Grupo Orosi S.A, 3101316814 y Transportes Orosi Siglo XXI S.A, 3101114178)	3	₡16 239 676 123,48	0001951 0003129
		9	₡11 998 178 005,27	
2	Concreto Asfáltico Nacional S.A. CONANSA (3101008650 18)	1	₡18 053 130 757,20	0003130 004475
		5	₡19 438 791 423,23	
		8	₡10 109 703 465,23	
		9	₡10 877 457 728,59	
		10	₡8 372 130 771,41	
3	Quebradores Del Sur De Costa Rica S.A. (3101185750)	7	₡7 639 012 272,77	004476 005550
		8	₡10 251 605 917,92	
4	Consocio Zona Norte (Constructora Herrera S.A, 3101125558; Secrimec Real S.A, 3101271610; Alquiler Valverde S.A, 3101168406; Quebrador Arenal S.A,3101358192 y Valores Comerciales de Costa Rica Valco S.A, 3101156182)	10	₡7 893 912 171,00	005551 006906
5	Constructora Hernán Solís. S.R.L. (3102008555)	1	₡19 961 249 382,38	006907 009625
		2	₡19 311 767 291,66	
		3	₡19 182 340 620,32	
		4	₡9 426 178 748,12	
		6	₡17 313 245 628,92	
6	Constructora Sánchez Carvajal S.A. (3101007418)	9	₡12 916 636 515,20	009626 010511
		2	₡16 181 690 409,41	
		6	₡13 954 464 824,17	
7	Constructora Meco S.A. (3101035078)	10	₡7 582 789 739,76	010512 014323
		1	₡16 592 135 606,12	
		2	₡20 123 565 365,61	
		3	₡18 973 860 039,60	
		5	₡16 577 832 738,44	
		7	₡7 856 457 338,57	
		8	₡9 739 586 493,86	
8	Constructora Santa Fe LTDA (3102023866)	9	₡11 424 343 705,02	014324 015658
		10	₡8 400 669 233,04	
		1	₡18 115 020 482,70	
		2	₡18 667 055 400,60	
		3	₡17 185 607 205,70	
		4	₡8 636 971 224,63	
		5	₡14 727 504 554,61	
6	₡16 203 114 511,82			
		9	₡11 571 532 159,85	
		10	₡8 780 408 397,08	

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LN-000018-0CV00.

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 23

- ✓ Una vez realizado el acto de apertura, se solicitaron los respectivos análisis de las ofertas a las unidades correspondientes, mismos fueron atendidos y remitidos al expediente administrativo, a continuación, se describen dichos análisis (cuadro No. 2):

Cuadro N.º 2 Descripción de los análisis de las ofertas que finalmente fueron adjudicadas.

No. Oficio	Fecha de oficio	Detalles del análisis	Folio	Tomo
GAJ-07-15-2092	27/11/2015	Análisis Legal	15972-15985	XIV
FIN-01-2015-315(359)	15/12/2015	Análisis Financiero	16063-16081	XIV
FIN-01-2015-317(359)	17/12/2015	Complemento al Análisis Financiero	16082	XIV
GCSV-01-16-0179	3/2/2016	Análisis técnico	17094-17130	XV
GCSV-01-2016-0370	4/2/2016	Aclaración al Análisis técnico	17153	XV
DCVP 43-16-0133	23/2/2016	Análisis de razonabilidad de precios	17387-17388	XV
(DCVP 43-16-0133) CD	17/2/2016	CD complementario al análisis de razonabilidad de precios	17389	XV
DCVP 43-16-0136	24/2/2016	Análisis de razonabilidad de precios	17405-17406	XV
DCVP 43-16-0137	25/2/2016	complemento al Análisis de precios (DCVP 43-16-0133)	17407	XV
DCVP 43-16-0138	25/2/2016	complemento al Análisis de precios (DCVP 43-16-0136)	17408	XV
DCVP 43-16-0151	3/3/2015	Análisis de razonabilidad de precios	17519-17525	XVI
GCSV-01-2016-0781	3/3/2015	Ampliación a informe técnico 1	17526-17531	XVI
GCSV-01-2016-0781	7/3/2016	Ampliación a informe técnico 2	17616	XVI
GCTT 01-16-0765	4/8/2016	Análisis para la línea 3	19001-19008	XX

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LN-000018-0CV00

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 24

- ✓ Aunado al cuadro No. 2, cabe destacar que para esta licitación se emitieron tres oficios por parte de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes donde se relata los incumplimientos de las empresas descritas en el cuadro No 2.1:

Cuadro N.º. 2.1 Descripción de los análisis de las ofertas que finalmente fueron excluidas por incumplimientos.

Exclusión de las empresas				
GCTT 01-15-1357	15/12/2016	Exclusión del Consorcio Grupo Orosi,	16093-16098	XIV
GCTT 01-15-1358	15/12/2016	Exclusión de CONANSA,	16099-16104	XIV
GCTT 01-15-1359	15/12/2016	Exclusión de Constructora Santa Fé	16105-16109	XIV
GCSV-01-16-0088	11/1/2016	Remisión de oficios del MINAE	16162-16172	XIV

- ✓ Posterior se dio la etapa de la recomendación y adjudicación; documentos que se describen en imagen adjunta (cuadro No. 3), donde resume el detalle de los oficios más relevantes del proceso que dio paso a las adjudicaciones, en los cuadros se detalla los oficios relacionados con los análisis, documentos de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones y la remisión de toda la documentación para conocimiento de la Dirección Ejecutiva y posterior traslado al Consejo de Administración quien por último adjudicó las 10 líneas. A continuación, se describe:

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 25

Cuadro N.º 3 Información de la recomendación y adjudicación de la licitación.

# documento	Fecha de documento	Detalles del documentos	Folio	Tomo
Acta N° 017-2016	3/3/2016	Recomendación para DE I	17603-17606	XVI
CRA 022-2016	8/3/2016	Recomendación para DE I	17607	XVI
Acta N° 018-2016	7/3/2016	Recomendación para DE II	17608-17609	XVI
ACA 01-16-0233	18/3/2016	Adjudicación de las líneas 1,5,7,9 y 10	17969	XVI
ACA 01-16-0257	29/3/2016	Adjudicación de las líneas 2,3,4 y 6	17970	XVI
ACA 01-16-0233 y ACA 01-16-0257	1/4/2016	Publicación de adjudicación	17976	XVI
CRA 097-2016	28/9/2016	Oficio de remisión de recomendación al Director Ejecutivo línea 3	19632	XXI
Acta N° 091-2016	26/9/2016	Recomendación para DE de la línea 3	19633-19634	XXI
ACA 01-16-0796	4/10/2016	Adjudicación de la línea 3	19652	XXI

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LN-000018-0CV00.

Los documentos descritos en los cuadros anteriores, se puede observar que para esta licitación se dio una primera etapa de adjudicación de conformidad con los dos Acuerdos del Consejo de Administración. Mediante el Acuerdo No. ACA 01-16-0233 se adjudicaron las líneas 1,5,7,9 y en el Acuerdo No. ACA 01-16-0257 las líneas 2,3,4,6; posterior, se presentaron dos etapas de recursos de apelación ante la Contraloría General de la República, uno de ellos se declaró con lugar anulando la adjudicación de la línea No. 3.

En el cuadro No. 4 se detalla las resoluciones de la Contraloría General de la República, que involucraron de una u otra formas a las empresas adjudicatarias y apelantes; dichos recursos se describen a continuación:

Cuadro N.º 4 Detalle de los recursos de apelación interpuestos.

Proveedor recurrente (cédula jurídica)	No. Resolución CGR (Incumplimiento de la oferta)	Resultado	Folio	Tomo
Consorcio Grupo Orosi (Grupo Orosi S.A., 3101316814 y Transportes Orosi Siglo XXI S.A., 3101114178)	R-DCA-361-2016, 02/05/2016 (Se admite el recurso para conocimiento)	Se admite el recursos y se le otorgó audiencia inicial.	18144-18164	XVII
	R-DCA-631-2016, 26/07/2016 (Desagregación del equipo y el personal, se alega generalidades del precio, bandas de razonabilidad, descuento del adjudicatario, desagregación de los rubros de maquinaria y personal sobre la mezcla asfáltica)	Declaran sin lugar el recurso interpuesto por el Consorcio; sin embargo, anulan la adjudicación de la línea 3, con el fin de realizar una valoración de aspectos de la mezcla asfáltica.	18843-18891	XVII
Consorcio Zona Norte (Constructora Herrera S.A., 3101125558; Secirimec Real S.A., 3101271610; Alquiler Valverde S.A., 3101168406; Quebrador Arenal S.A., 3101358192 y Valores Comerciales de Costa Rica Valco S.A., 3101156182)	R-DCA-899-2016, 17/11/2016 (En resolución R-DCA-631-2016, se rechazó el recurso; sin embargo, volvió a apelar por segunda vez.)	Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta, el recurso de apelación interpuesto por Consorcio Grupo Orosi	19686-19703	XXI
	R-DCA-361-2016, 02/05/2016 (Incumpliendo en experiencia en la cantidad de m ² en perfilado de pavimentos)	Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta.	18144-18164	XVII

Proveedor recurrente (cédula jurídica)	No. Resolución CGR (Incumplimiento de la oferta)	Resultado	Folio	Tomo
Constructora Hernán Solís. S.R.L. (3102008555)	R-DCA-361-2016, 02/05/2016	Se admite el recursos y se le otorgó audiencia inicial.	18144-18164	XVII
	R-DCA-404-2016, 16/05/2016 (La empresa solicita acoger el desistimiento a su recurso de apelación interpuesto)	Acoger el desistimiento de los recursos de apelación interpuestos por las empresas Constructora Mecco S.A, y Constructora Hernán Solís. S.R.L	18278-18280	XVII
	R-DCA-631-2016, 26/07/2016 (Desagregación del equipo y el personal, se alega generalidades del precio, bandas de razonabilidad, descuento del adjudicatario, desagregación de los rubros de maquinaria y personal sobre la mezcla asfáltica)	Declaran sin lugar el recurso interpuesto por el Consorcio; sin embargo, anulan la adjudicación de la línea 3, con el fin de realizar una valoración aspectos de la mezcla asfáltica.	18843-18891	XVII
Constructora Sánchez Carvajal S.A. (3101007418)	R-DCA-899-2016, 17/11/2016 (Firmeza de la Adjudicación para la línea 3)	Resuelve el recurso de apelación en contra del acto de adjudicación interpuesto por Consorcio Grupo Orosi y Constructora Santa Fe LTDA, quedando en firme la línea 3 a favor de Constructora Hernán Solís SRL.	19686-19703	XXI
	R-DCA-361-2016, 02/05/2016 (Falta de permisos de sus plantas de mezcla asfáltica y la falta de experiencia en cantidad de m ² perfilado de pavimento)	Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta.	18144-18164	XVII
Constructora Sánchez Carvajal S.A. (3101007418)	R-DCA-406-2016, 17/05/2016 (Se presentó revocatoria con apelación en subsidio, gestión de nulidad concomitante y denuncia en contra de la resolución RDCA-361-2016, ante Contraloría General de la República)	Se rechaza de plano por inadmisibles.	18386-18390	XVIII

Proveedor recurrente (cédula jurídica)	No. Resolución CGR (Incumplimiento de la oferta)	Resultado	Folio	Tomo
	R-DCA-361-2016, 02/05/2016	Se admite el recurso y se le otorgó audiencia inicial.	18144-18164	XVII
Constructora Meco S.A. (3101035078)	R-DCA-404-2016, 16/05/2016 (La empresa solicita acoger el desistimiento a su recurso de apelación interpuesto)	Acoger el desistimiento de los recursos de apelación interpuestos por las empresas Constructora Meco S.A. y Constructora Herman Solís. S.R.L	18278-18280	XVII
	R-DCA-361-2016, 02/05/2016 (Incumplimientos en memorias de cálculo en alguno casos resultó ser insuficiente la mano de obra necesaria para manejar maquinaria.)	Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta.	18144-18164	XVII
Constructora Santa Fe LTDA (3102023866)	R-DCA-394-2016, 12/05/2016 (Diligencias de adición y aclaración interpuestas por, en relación con lo resuelto por esta División de Contratación Administrativa en la resolución R-DCA-361-2016)	Se declara sin lugar la diligencia de adición y aclaración.	18270-1876	XVII
	R-DCA-899-2016, 17/11/2016 (En resolución R-DCA-631-2016, se rechazó el recurso; sin embargo, volvió a apelar por segunda vez.)	Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta, el recurso de apelación interpuesto por Constructora Santa Fe LTDA	19685-19703	XXI
Profesionales y Ciudadanos Costarricenses; Ciudadanos de los Santos, Turrialba y Cartago; Ciudadanos del Valle de Oro (Grupo Orosi Progres) y Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de Cartago	R-DCA-474-2016, 09/06/2016 (Según esta resolución, la coadyuvancia no se encuentra regulada en la normativa de contratación administrativa, los gestionantes carecen de legitimación para interponer recursos de apelación y el plazo legal para la interposición de un recurso de apelación se encuentra vencido.)	Se rechaza de plano por inadmisibles las gestiones de coadyuvancia.	18733-18739	XIX

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LIN-000018-0CV00

Una vez atendido el proceso recursivo y culminada esta etapa, se realizó el análisis solicitado por el ente Contralor y se re-adjudica la línea 3, quedando en firme posteriormente a una segunda etapa de recursos, mediante la resolución de la Contraloría General de la República No. R-DCA-899-2016 descrita en el cuadro anterior.

2. “Casos de cambios de adjudicatario, identificar los participantes, las razones y el análisis”

En lo que respecta a este punto para la licitación No. **2014LN-000018-0CV00 Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada**”, se adjunta detalle de las empresas adjudicatarias del concurso, siempre se mantuvieron desde el primer acuerdo de adjudicación, con la diferencia que se dio una única anulación de la adjudicación para la línea No. 3 en primera instancia, línea que fue sujeta de análisis por parte de la Administración a solicitud de la Contraloría General de la República y posterior se volvió a ser re-adjudicar a la empresa Constructora Hernán Solís, SRL; se presenta una segunda ronda de recursos de apelación, mismos que fueron rechazados por inadmisibles mediante la resolución No R-DCA-899-2016, quedando en firme la adjudicación de la línea 3 (Ver detalles en el cuadro No.4).

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 30

Cuadro No. 5 Adjudicaciones finalmente en firme y actualmente en vigentes.

Línea	Región	Zonas	Adjudicatario	Monto Adjudicado
1 -	Región I Central, Subregión San José - Heredia	1-1 1-2 1-9	Constructora Meco S.A	€16 592 134 220,24
2-	Región I Central, Subregión Occidental	1-4 1-5 1-6	Constructora Hernán Solís S. R. L.	€17 187 471 845,40
3-	Región I Central, Subregión Oriental	1-3 1-7 1-8	Constructora Hernán Solís S. R. L.	€17 072 283 152,02
4-	Región II Chorotega	2-1	Constructora Hernán Solís S. R. L.	€8 389 299 085,83
5-	Región II Chorotega	2-3 2-4	Constructora Meco S.A	€16 577 831 320,97
6-	Región II Chorotega y III Pacífico Central	2-2 3-1 3-2	Constructora Hernán Solís S. R. L.	€15 408 788 609,77
7-	Región IV- Brunca	4-1 4-2	Quebradores del Sur de C.R. S.A.	€7 639 012 171,00
8-	Región IV- Brunca	4-3	Constructora Meco S.A	€9 739 588 053,27
9-	Región V- Huetar Atlántico	5-1 5-2	Constructora Meco S.A	€11 424 348 310,39
10-	Región VI- Huetar Norte	6-1 6-2	Constructora Meco S.A	€8 400 673 976,42

Fuente: Expediente administrativo No. 2014LN-000018-0CV00

27 de agosto de 2021

PRO-03-2021-0608

Página 31

3. Lo solicitado: “Garantías de participación y cumplimiento, en el cual se detalle la fecha de presentación, vigencia y retiro de las mismas por parte de los contratistas”.

En la tabla adjunta el presente oficio, se detalla las garantías de participación y cumplimiento asociadas a la presente licitación, con el detalle requerido.

Se despide cordialmente,

LUIS GERARDO DE LA TRINIDAD LEIVA MORA (FIRMA)  Firmado digitalmente por LUIS GERARDO DE LA TRINIDAD LEIVA MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.27 14:36:10 -06'00'

Gerardo Leiva Mora
Jefe Departamento de Contrataciones

cc: Johaam Piedra Méndez Gerente de Adquisiciones y Finanzas
Adriana Ramírez, Proveeduría Institucional (SIGEDO).
Archivo



01 de noviembre del 2021
PRO 03-2021-0798

Señor
Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno
Consejo Nacional de Vialidad (Conavi)

REFERENCIA: Respuesta a oficio AUOF-01-2021-0391 (218) Licitación Pública No. 2014LN-00017-0CV00 "Mantenimiento rutinario con equipo y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada"

Estimado señor:

En atención a oficio No. AUOF-10-2021-0391 (218), de fecha 18 de octubre de 2021, en el que solicita copias de los documentos y números de folios del expediente, mediante los cuales se realizaron las prevenciones de vencimiento de garantías de participación a la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L., y las respectivas respuestas, para las líneas Nos. 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20 y 21 de la licitación citada en la referencia, me permito indicarle lo siguiente:

Las prevenciones por vencimiento de garantías se realizan por medio del Sistema Integrado Financiero Contable (SIFCO), el cual consta de una funcionalidad para tal fin. También se pueden realizar prevenciones a través del Sicop, para los expedientes del año 2016 en adelante.

Se adjunta reporte extraído del SIFCO por la Licenciada Sara Vindas Rojas, Encargada de Garantías de la Proveeduría Institucional, en el que se muestran los números de garantía, correos a los que se notificó, fecha de vencimiento de las garantías, fechas de las prevenciones y funcionario que notificó.

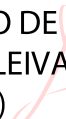
De dicho reporte se observa que para las líneas Nos. 2, 7, 9, 13 y 21, se realizó la prevención el día 4 de julio de 2016, puesto que las garantías vencían el 6 de julio de 2016. En el caso de las líneas Nos. 16, 19 y 20, se realizaron prevenciones los días 1, 20 y 21 de junio de 2016, ya que las garantías vencían el 21 de junio de 2016.

Se aclara que dicha información no consta en el expediente administrativo, ya que como se indicó líneas arriba, las prevenciones se realizan en forma electrónica por medio del SIFCO y las mismas constan en éste Sistema.

Cómo respuesta a las anteriores gestiones, la empresa Constructora Hernán Solís SRL., mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2016 visible a folios 24450 a 24470 del expediente administrativo (se adjunta copia), renovó la vigencia de las garantías de participación de las líneas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21 y 22 hasta el 6 de julio de 2016; no obstante, no renovó la vigencia de las líneas Nos. 16, 19 y 20. Luego de la fecha citada tampoco renovó las vigencias de las garantías de participación de las líneas Nos. 2, 7, 9, 13 y 21.

También consta en el expediente, escrito sin número de fecha 22 de setiembre de 2016 visible a folios 25243 y 25244 del expediente administrativo (se adjunta copia), de la empresa Constructora Hernán Solís SRL., en el que amplía la vigencia de la oferta para las líneas Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18 y 22.

Atentamente,

LUIS GERARDO DE LA TRINIDAD LEIVA MORA (FIRMA)  Firmado digitalmente por LUIS GERARDO DE LA TRINIDAD LEIVA MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.01 13:26:04 -06'00'

Luis Gerardo Leiva Mora
Jefe Departamento de Contrataciones

cc: Sara Vindas Rojas Encargada de Garantías Proveeduría Institucional
Adriana Ramírez Marín Proveeduría Institucional
Archivo

8 de agosto del 2017

PRO.01-2017-0705 (1111)

	Consejo Nacional de Vialidad Dirección de Auditoría Interna
* 08 AGO 2017 *	
Recibido por: <u>Beta.</u>	
Hora: <u>2:51</u>	

Señor
Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno
Auditoria Interna CONAVI

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. AUOF-03-17-0229

Estimado señor:

En relación con oficio No. AUOF-03-17-0229, en el que realiza varias consultas relacionadas con las garantías de participación de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00: "Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada", esta Dirección de Proveeduría, procede a responder cada uno de los puntos, de su oficio:

- a) Los oficios (con el recibido) y los oferentes a los que se les previno sobre el vencimiento de las garantías de participación.

R/ Las prevenciones sobre el vencimiento de las garantías, se notifican por medio del SIFCO, desde el año 2014, la cual señala que el correo electrónico es un medio oficial para efectuar notificaciones, por lo tanto, todo proveedor inscrito en la base de datos de CONAVI, debe señalar una dirección de correo electrónico para ser notificado; cumpliendo por ese medio lo dictado en el Artículo No. 37 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA). Se adjunta reporte de notificaciones con los recibidos de los correos respectivos.

- b) La respuesta o gestión por cada empresa, sobre la prevención efectuada.

En cumplimiento del Artículo 37 del RLCA antes citado, adicionalmente, se efectúa una llamada telefónica a las empresas, previniendo sobre el vencimiento de las garantías de participación; sin embargo, es la empresa, quien decide si desea renovar o no las garantías; ya que el artículo 39 del RLCA, le da el derecho al oferente para que deje sin efecto la propuesta y a que se le devuelva la garantía de participación sin que se le aplique ninguna sanción; si la Administración no dicta el acto de adjudicación en el plazo original, r eventual prórroga. Se adjunta copia de las respuestas de cada empresa.

08 de agosto de 2017

PRO.01-2017-0705

Página 2

- c) Si a la empresa Constructora Hernán Solís, SRL, se le previno para que renovaran las garantías de participación de las Líneas 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20 y 21, de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00, considerando que el Acuerdo de adjudicación se llevó a cabo en la Sesión 1352-16 del 29 de setiembre de 2016 (ACA 01-16-0797 DEL 4/10/16).

R/ Como se mencionó en el punto a), a todas las empresas se le realizaron las prevenciones, no obstante, la empresa Constructora Hernán Solís, SRL., mediante escrito sin número de fecha 22 de setiembre de 2016 (se adjunta copia), señala, que amplía la vigencia de su oferta para las líneas Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18 y 22, hasta el día 1 de enero del 2018, no citando las líneas Nos. 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20 y 21; por lo que es claro, que la empresa no decidió restablecer la vigencia de la oferta ni de las garantías de participación, para estas líneas.

En este sentido, es importante aclarar, que el cartel de licitación, estableció tanto para la oferta como para la garantía de participación, una vigencia mínima de 180 días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas. La empresa Constructora Hernán Solís, SRL., indicó, como vigencia de su oferta, 250 días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas (01 de diciembre de 2015, la cual amplió hasta el 1 de setiembre de 2016) y respecto de las garantías de participación, presentaron una vigencia hasta el 21 de julio de 2016; por lo anterior, con base en el artículo No. 37 del RLCA supracitado, la empresa no estaba obligada a renovar la vigencia de la oferta y de las garantías de participación, ya que la Administración, no realizó el acto de adjudicación en el plazo respectivo, indicado en el cartel, el cual se prorrogó; por lo que la prórroga de vigencia de la garantía, no era necesaria, como se expuso en los puntos b) y c) anteriores.

- d) Referirse si en esta Licitación, se ejecutó alguna garantía de participación, detallar a que empresas y la fecha en que se dio?

08 de agosto de 2017
PRO.01-2017-0705
Página 3

R/ No se ha realizado ninguna ejecución de garantía de participación para la licitación que nos ocupa, ya que no ha existido ninguno de los motivos establecidos en el Artículo No. 39 del RLCA, que faculte para hacerlo; valga recordar que el citado Artículo en el último párrafo; señala que: "... En caso de que la Administración no haya dictado el acto de adjudicación en el plazo original más la eventual prórroga, los oferentes tendrán derecho a dejar sin efecto su propuesta y a que se les devuelva la garantía de participación sin que le resulte aplicable sanción alguna."

En el caso de las garantías de participación de las Líneas Nos. 2, 7, 9, 13, 16, 19, 20 y 21, de Constructora Hernán Solís, SRL., no era posible su ejecución, ya que una vez vencido el plazo de vigencia de la oferta, no se había realizado el acto de adjudicación, por lo que la misma Ley los faculta, para no ampliar la vigencia de la misma.

- e) El procedimiento que realiza la Proveeduría Institucional, para la ejecución de las garantías de participación y cuál es el plazo que se tiene como límite si no se responde la prevención; para llevarla a cabo.

R/ El procedimiento de ejecución de las garantías de participación, consiste en solicitar la carta original de garantía, al Departamento de Tesorería, se elabora por parte de esta Proveeduría, una resolución para la ejecución de la garantía, así como un oficio dirigido al Banco o entidad respectiva, mediante el cual se presenta la resolución en el Banco o entidad, con 24 horas antes al vencimiento de la garantía.

Se reitera, lo apuntado anteriormente, cuando la Administración no ha dictado el acto de adjudicación en el plazo original más la eventual prórroga; no se pueden ejecutar las garantías de participación; ya que el oferente no está obligado a mantenerlas vigentes, transcurrido dicho plazo, ya que así se dispone legalmente en el RLCA; sin embargo, si el oferente amplía el plazo de vigencia de la oferta, se le solicita presentar la renovación de la garantía de participación, caso contrario se coordina con el Banco para el trámite de ejecución.

08 de agosto de 2017
PRO.01-2017-0705
Página 4

Cordialmente,



Carmen M. Madrigal
Licda. Carmen María Madrigal Rímola
Directora
Dirección de Proveeduría Institucional

C. Archivo



REYNALDO VARGAS SOTO <reynaldo.vargas@conavi.go.cr>

Re: Consulta

1 mensaje

GERARDO LEIVA MORA <gerardo.leiva@conavi.go.cr>
Para: REYNALDO VARGAS SOTO <reynaldo.vargas@conavi.go.cr>

18 de febrero de 2022, 07:15

Buenos días Don Reynaldo,

En conjunto con las abogadas, analizamos el caso y buscamos jurisprudencia sobre este tema y no encontramos nada en específico en cuanto a las ampliaciones de las vigencias de las garantías de participación y vigencia de la oferta. El cartel si regula que tanto la vigencia de la oferta como de la garantía, debía de ser de 180 días naturales.

Efectivamente la empresa amplió la vigencia de la oferta hasta el 1 de setiembre de 2016 y las garantías de participación, hasta el 6 de julio de 2016.

Como se indicó en un oficio anterior, la prevención del vencimiento de las garantías de participación fue realizada por el Departamento de Programación y Control por medio de la encargada de garantías, a través del Sistema Integrado financiero contable (SIFCO). Por su parte el Analista del Departamento de Contrataciones encargado de la licitación, le corresponde la prevención de la ampliación de la vigencia de la oferta, ya sea por medio de oficio y actualmente por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

El problema que se presenta es que una vez vencido el plazo de adjudicación, el oferente no está obligado a renovar la vigencia de la oferta y de la garantía de participación. Y en caso de que decida ampliarlas, él define el plazo por el cual las ampliará.

Por lo anterior, cuando se realiza la prevención para la ampliación de la vigencia de la oferta y de la garantía de participación, no es posible exigirles el plazo por el cual deben realizar la prórroga.

Lo que se ha pensado es en realizar las prevenciones de las ampliaciones de las vigencias de las garantías de participación y vigencia de la oferta, en un solo acto, e indicarle al oferente que, en caso de estar anuente a prorrogar la oferta y garantía; las realice por el mismo plazo. En este momento está en trámite una contratación para actualizar el SIFCO y lograr con ello la integración con el SICOP, por lo que estaremos coordinando para que esta funcionalidad sea incorporada dentro de las mejoras.

El jue, 10 feb 2022 a la(s) 14:52, REYNALDO VARGAS SOTO (reynaldo.vargas@conavi.go.cr) escribió:

Bien
Gracias
Atentamente,





AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y de uso exclusivo de la(s) persona (s) a la(s) que se ha enviado, por lo que, puede contener información protegida legalmente. Si usted no es el destinatario o ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta vía y suprima permanentemente de su computador.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACA 01-14-0738, de la Sesión N°1140-14 de 11 septiembre de 2014, donde se designa el correo institucional, como un medio de notificación oficial.



Remitente notificado con
Mailtrack

El jue, 10 feb 2022 a la(s) 13:48, GERARDO LEIVA MORA (gerardo.leiva@conavi.go.cr) escribió:

Buenas tardes Don Reynaldo,

Disculpe la demora, se nos presentó un problema con las Abogadas ya que a Sylvia Morales la tuvieron que operar de urgencia y regresa hasta el próximo lunes, la otra abogada Grettel está de vacaciones, también regresa el lunes.

Por lo anterior tuvimos que solicitar colaboración de una Abogada de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, nos prestaron a la Licda. Andrea Sánchez, a quién le comenté sobre el tema y me dijo que ella creía tener jurisprudencia al respecto, pero por las cargas de trabajo no ha podido.

No se si es posible darnos un tiempo para inicios de la próxima semana,

Muchas gracias,

El jue, 10 feb 2022 a la(s) 13:09, REYNALDO VARGAS SOTO (reynaldo.vargas@conavi.go.cr) escribió:

Como esta, que ha pasado con esta información, es que tengo que finalizar una análisis y si no tengo la información voy a tener que ponerla como pendiente.

Gracias

Atentamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y de uso exclusivo de la(s) persona (s) a la(s) que se ha enviado, por lo que, puede contener información protegida legalmente. Si usted no es el destinatario o ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta vía y suprima permanentemente de su computador.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACA 01-14-0738, de la Sesión N°1140-14 de 11 septiembre de 2014, donde se designa el correo institucional, como un medio de notificación oficial.



Remitente notificado con
Mailtrack



El mié, 2 feb 2022 a la(s) 11:29, GERARDO LEIVA MORA (gerardo.leiva@conavi.go.cr) escribió:
Claro con gusto

El mié, 2 feb 2022 a la(s) 11:04, REYNALDO VARGAS SOTO (reynaldo.vargas@conavi.go.cr) escribió:
Apenas tenga la información me avisa, porque las fechas de ampliación deberían ser iguales.
Gracias
Atentamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y de uso exclusivo de la(s) persona (s) a la(s) que se ha enviado, por lo que, puede contener información protegida legalmente. Si usted no es el destinatario o ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta vía y suprima permanentemente de su computador.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACA 01-14-0738, de la Sesión N°1140-14 de 11 septiembre de 2014, donde se designa el correo institucional, como un medio de notificación oficial.



Remitente notificado con
Mailtrack

El mié, 2 feb 2022 a la(s) 11:00, GERARDO LEIVA MORA (gerardo.leiva@conavi.go.cr) escribió:
Correcto no amplió las garantías en la misma proporción que la oferta, pero luego ampliaron las garantías pero no todas

Estoy consultando con las abogadas sobre la existencia de alguna jurisprudencia al respecto, estoy a la espera de la misma.

El mié, 2 feb 2022 a la(s) 09:21, REYNALDO VARGAS SOTO (reynaldo.vargas@conavi.go.cr) escribió:
Si correcto, pero la oferta esta a setiembre y las garantías a julio.
Gracias
Atentamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y de uso exclusivo de la(s) persona (s) a la(s) que se ha enviado, por lo que, puede contener información protegida legalmente. Si usted no es el destinatario o ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta vía y suprima permanentemente de su computador.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACA 01-14-0738, de la Sesión N°1140-14 de 11 septiembre de 2014, donde se designa el correo institucional, como un medio de notificación oficial.



Remitente notificado con
Mailtrack

El mié, 2 feb 2022 a la(s) 08:27, GERARDO LEIVA MORA (gerardo.leiva@conavi.go.cr) escribió:
Buenos días Don Reynaldo,



Las garantía que le envíe si lo indican, adjunto imagen:

San José, 21 de junio de 2016



Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presente

Estimados señores,

La presente es para confirmar la extensión en el plazo de la garantía número **CAUC-237**, a nombre de **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.**, cedula número **3-102-008555**, para la Licitación Pública No.2014LN-000017-0CV00 "Mantenimiento Rutinario Con Maquinaria Especializada, Contingencias Y Rehabilitación Del Sistema De Evacuación Pluvial De La Red Vial Nacional Pavimentada" Línea: 1, Zona: 1-1, Región I Central, la cual tendrá la siguiente fecha: **21/06/2016 AL 06/07/2016**.

El mié, 2 feb 2022 a la(s) 07:44, REYNALDO VARGAS SOTO (reynaldo.vargas@conavi.go.cr) escribió:

Gerardo y entonces como sabemos cual es la fecha de vencimiento de las garantías ya que del documento no se desprende esas fechas.

Gracias

Atentamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y de uso exclusivo de la(s) persona (s) a la(s) que se ha enviado, por lo que, puede contener información protegida legalmente. Si usted no es el destinatario o ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta vía y suprima permanentemente de su computador.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACA 01-14-0738, de la Sesión N°1140-14 de 11 septiembre de 2014, donde se designa el correo institucional, como un medio de notificación oficial.



Remitente notificado con
Mailtrack

El vie, 21 ene 2022 a la(s) 15:31, GERARDO LEIVA MORA (gerardo.leiva@conavi.go.cr) escribió:

Si correcto ambas van de la mano,

El vie, 21 ene 2022 a la(s) 14:15, REYNALDO VARGAS SOTO (reynaldo.vargas@conavi.go.cr) escribió:



Perdón no vi la fecha del 06-07-2016, pero entonces las garantías vencen antes que la oferta, y para que la oferta tenga validez debe estar vigente la garantía o estoy en una interpretación errónea?

Gracias

Atentamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y de uso exclusivo de la(s) persona (s) a la(s) que se ha enviado, por lo que, puede contener información protegida legalmente. Si usted no es el destinatario o ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta vía y suprima permanentemente de su computador.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACA 01-14-0738, de la Sesión N°1140-14 de 11 septiembre de 2014, donde se designa el correo institucional, como un medio de notificación oficial.



Remitente notificado con
Mailtrack

El vie, 21 ene 2022 a la(s) 14:08, GERARDO LEIVA MORA (gerardo.leiva@conavi.go.cr) escribió:
Buenas tardes Don Reynaldo,

Adjunto el oficio adjuntando las garantías cuya fecha de vencimiento señalan 6/7/2016.

El mié, 19 ene 2022 a la(s) 08:59, REYNALDO VARGAS SOTO (reynaldo.vargas@conavi.go.cr) escribió:

Gerardo como esta adjunto un documento de Hernan Solís del 21 de junio donde amplía las ofertas al 01 de setiembre del 2016, pero las garantías de participación no indica las fechas de ampliación usted tendrá ese dato, de las garantías.

Gracias

Atentamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y de uso exclusivo de la(s) persona (s) a la(s) que se ha enviado, por lo que, puede contener información protegida legalmente. Si usted no es el destinatario o ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta vía y suprima permanentemente de su computador.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACA 01-14-0738, de la Sesión N°1140-14 de 11 septiembre de 2014, donde se designa el correo institucional, como un medio de notificación oficial.



Remitente notificado con
Mailtrack



--

Cordialmente,



Luis Gerardo Leiva Mora

Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Proveeduría Institucional
Montes de Oca, 50 metros este de la Rotonda La Betania
Teléfono: (506) 2202-5503
San José, Costa Rica

www.conavi.go.cr  Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

--

Cordialmente,



Luis Gerardo Leiva Mora

Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Proveeduría Institucional
Montes de Oca, 50 metros este de la Rotonda La Betania
Teléfono: (506) 2202-5503
San José, Costa Rica

www.conavi.go.cr  Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

--

Cordialmente,



Luis Gerardo Leiva Mora

Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Proveeduría Institucional
Montes de Oca, 50 metros este de la Rotonda La Betania
Teléfono: (506) 2202-5503
San José, Costa Rica

www.conavi.go.cr  Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

--

Cordialmente,



Luis Gerardo Leiva Mora

Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Proveeduría Institucional
Montes de Oca, 50 metros este de la Rotonda La Betania
Teléfono: (506) 2202-5503
San José, Costa Rica

www.conavi.go.cr  Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

--

Cordialmente,





Luis Gerardo Leiva Mora

Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Proveeduría Institucional
Montes de Oca, 50 metros este de la Rotonda La Betania
Teléfono: (506) 2202-5503
San José, Costa Rica

www.conavi.go.cr  Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

--
Cordialmente,



Luis Gerardo Leiva Mora

Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Proveeduría Institucional
Montes de Oca, 50 metros este de la Rotonda La Betania
Teléfono: (506) 2202-5503
San José, Costa Rica

www.conavi.go.cr  Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

--
Cordialmente,



Luis Gerardo Leiva Mora

Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Proveeduría Institucional
Montes de Oca, 50 metros este de la Rotonda La Betania
Teléfono: (506) 2202-5503
San José, Costa Rica

www.conavi.go.cr  Consejo Nacional de Vialidad CONAVI





REYNALDO VARGAS SOTO <reynaldo.vargas@conavi.go.cr>

Re: Consulta

1 mensaje

GERARDO LEIVA MORA <gerardo.leiva@conavi.go.cr>
Para: REYNALDO VARGAS SOTO <reynaldo.vargas@conavi.go.cr>

18 de febrero de 2022, 07:41

La oferta no tendría validez si la garantía está vencida,

El vie, 18 feb 2022 a la(s) 07:21, REYNALDO VARGAS SOTO (reynaldo.vargas@conavi.go.cr) escribió:

Muy bien, me queda la inquietud si la oferta tiene validez ya que no esta cubierta por una garantía de participación ya que está vencido?

Gracias

Atentamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y de uso exclusivo de la(s) persona (s) a la(s) que se ha enviado, por lo que, puede contener información protegida legalmente. Si usted no es el destinatario o ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta vía y suprima permanentemente de su computador.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACA 01-14-0738, de la Sesión N°1140-14 de 11 septiembre de 2014, donde se designa el correo institucional, como un medio de notificación oficial.



Remitente notificado con
Mailtrack

El vie, 18 feb 2022 a la(s) 07:16, GERARDO LEIVA MORA (gerardo.leiva@conavi.go.cr) escribió:

Buenos días Don Reynaldo,

En conjunto con las abogadas, analizamos el caso y buscamos jurisprudencia sobre este tema y no encontramos nada en específico en cuanto a las ampliaciones de las vigencias de las garantías de participación y vigencia de la oferta. El cartel si regula que tanto la vigencia de la oferta como de la garantía, debía de ser de 180 días naturales.

Efectivamente la empresa amplió la vigencia de la oferta hasta el 1 de setiembre de 2016 y las garantías de participación, hasta el 6 de julio de 2016.

Como se indicó en un oficio anterior, la prevención del vencimiento de las garantías de participación fue realizado por el Departamento de Programación y Control por medio de la encargada de garantías, a través del Sistema Integrado contable (SIFCO). Por su parte el Analista del Departamento de Contrataciones encargado de la licitación, le corr

